



Sección Judicial

Remates

IRMA GRACIELA ZAPICO

POR 10 DÍAS – El Juzgado de 1ra., Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Sec. Única de San Isidro, hace saber en autos "Waitman Arnoldo s/ Quiebra s/ Incidente de realización de bienes" Expte. 57.673, que la martillera Zapico Irma Graciela (Col. 4694) rematará EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 10,00 HS., en Alte. Brown 160 de San Isidro, el 100% del inmueble sito en calle Vidalita 1425 entre las calles Juan Manuel de Rosas y Beltrán, Partido de Marcos Paz, Prov. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ.: II, Secc. C, manz. 42, Parc. 23. Matrícula 12.440. Sin base, al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. Señá 20% la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado, Sellado de Ley 1 %, Comisión 2% mas IVA a cargo exclusivo del comprador. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. El costo del alquiler del Salón estará a cargo del comprador. La venta se efectuara sin título. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley 11.909). Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia autenticada de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de rectificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. Visitar los días 1, 2, 3, 4 y 5 de noviembre de 2010, en el horario de 11 a 14. San Isidro, 14 de octubre de 2010. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.228 / oct. 22 v. nov. 5

IGNACIO JOSÉ CIFUENTES

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 12 de S. Isidro Secr. Única comunica en autos "Iraldi, Daniel Ángel s/Quiebra s/Incidente de realización de bienes" (Expte. 69.217) que el Martillero Ignacio José Cifuentes rematará EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 9.30 HS., en Alte. Brown 160 de S. Isidro el 100% de los inmuebles de la calle L.N. Alem y Pasaje Madero (Madero 1799) del Partido de San Fernando, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VIII – Sección: B – Manzana: 49 b – Parcelas: 6, 7 y 8 –Folio 477/67 - Base \$ 220.000. Contado en dinero en efectivo y mejor postor. Señá 20% la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado - Sellado de ley - Comisión 5% + 10% de los honora-

rios en concepto de aportes previsionales y el alquiler del salón de remates todo a cargo exclusivo del comprador. Según Mandamiento: Ocupado por Eliana Rutti quien vive junto a cuatro familias de origen peruano y argentino, con por lo menos con 6 hijos cada uno de los grupos familiares. Cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, deberá exhibir al supervisor del salón de remates una suma equivalente al 20% de la base, en pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1000. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley 11.909). Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia autenticada de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes en la medida que el precio de la cosa no alcance para ellos (Art. 17 Ley 13.512, conf. SCJBA Ac. 65168 del 13/7/1999, DJBA to. 157, pág. 4771). Lo adeudado con anterioridad a la declaración de quiebra en concepto de impuestos, tasas y contribuciones se rige para los organismos acreedores, por lo dispuesto en el Art. 200 de la Ley 24.522 y los posteriores a ella por el Art. 240 de la Ley 24.522 (Art. 274 de la Ley 24.522). El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado. Visitar 4, 5, 8, 9 y 10 de noviembre de 2010 de 10 a 13 hs. S. Isidro, 14 de octubre de 2010. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.284 / oct. 26 v. nov. 2

MANUEL CAMACHO

POR 5 DÍAS – El Juzg. Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, San Martín, hace saber autos "Queirolo Juan Carlos s/Quiebra s/ Incidente de enajenación calle Frugone 2978, Caseros, pdo. Tres de Febrero" Expediente 45.769 (ident. Trib. Queirolo Juan (D.N.I. 12.015.304) que el martillero Manuel Camacho – Matr. 487 S.M. subastará EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 11 HS., en calle 95 N° 1839, San Martín, inmueble calle Frugone 2978 U.F. 22, dto. "B" 6° piso Caseros pdo. de Tres de Febrero, Nom. Cat.: Circ. IV, Sec. "N". Man. 91 – Parcela 20 – Subp. 22. Matrícula 19595. al 6 de mayo de 2010, ocupado por Guillen Verónica Astrid con su hija menor Mónica Isabel Olivares. Adeuda Imp. Expensas comunes al 30-6-2010 \$ 3.021. Arba al 26-5-2010 \$ 601,50, Munic. al 6-4-2010 \$ 6.834,59 y Aysa al 14-4-2010 \$ 884,80 – Base \$ 46.667. Señá 10%, Comisión 1,5% c/p. Sellado 1%, y Ley 7.014. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Procederá la compra en comisión si se

da cumplimiento al Art. 1° Ley 11.909. Visitar el bien el día 4-11-2010 de 15 a 16 hs. San Martín, 19 de octubre de 2010. Hilda J. Fiora, Secretaria.

C.C. 13.523 / oct. 28 v. nov. 3

CRISTINA SUSANA JUÁREZ

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1 de Tres Arroyos, Sec. N° 2, DJBB, hace saber que la martillero Cristina Susana Juárez, Coleg. 1221, designada en autos: "Barrientos Oscar c/Lauria Ángela s/ Cobro de pesos", Expte. 27963, rematará EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 12 HS., en calle Colón N° 255 altos) Café Tortoni de Tres Arroyos, el 50% indiviso del inmueble sito en calle Falucho N° 9 esq. Avda. Belgrano de Tres Arroyos, Nom. Cat.: Circunscripción I, Sección A, Manzana 26, Parcela 1b, Partida 6296, Matrícula 18867. Base: \$ 10.543,66., al contado. Señá 10%. Sellado 1%. Comisión 3% c/parte (más adic.). Todo en dinero efectivo acto de remate. Revisar de 10 a 10,30hs. sobre el mismo. Ocupado por la demandada. El comprador deberá dar cumplimiento con lo normado por el Art. 580 de la ley ritual, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme el Art. 581 del cód. citado, o designar escribano en cuyo caso los honorarios del mismo estarán a su exclusivo cargo. Para el caso de compra en comisión y conforme Art. 582 del CPCC, en el mismo acto de la subasta se deberá denunciar el nombre del comitente, bajo apercibimiento. Asimismo se aceptarán ofertas en sobre cerrado que podrán presentarse hasta el día anterior a la fecha de remate hasta las 13hs. en el Juzgado, los que serán retirados por el señor martillero y abiertos en el acto de subasta. Tres Arroyos, 7 de octubre de 2010. Hernando A. Ballatore, Secretario.

T.A. 87.389 / oct. 29 v. nov. 2

DANIEL F. MANGANIELLO

POR 3 DÍAS - El Juz. de Paz Letrado de La Costa, Secretaría Única, de Mar del Tuyú, hace saber que Daniel F. Manganiello, (T° I; F° 397 C.D. Oficina en Olavarría 170 Dolores, TE: 02245-441604) rematará, EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 10 HS., en Castelli 263 de Dolores, un departamento, ubicado en calle 22 N° 187 PB. UF. 22 Edificio Oasis, de San Clemente del Tuyú, designado como Cir. IV; Sec. C; Manz. 214; Parc. 7f; SP 22 Pol. 00-24, Mat. 17088/22 partido 123. Sup. 20,31 mts.2. Condiciones: base: \$7.743.- Sellado 1 %; Señá 10 %; Comisión 2,5% c/p. más aportes; saldo depositado judicialmente dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Si no hubiere postores se rematará el 23/11/10 a las 10 hs. con base de \$5.807 y si tampoco hubiere ofertas: el 30/11/10 a las 10 hs., sin base, ambas en el mismo lugar.- El bien se encuentra cerrado y deshabitado desde hace varios años y existen las siguientes deudas acreditadas: Expensas \$15.148,98 al 18/12/08: Visitas: 15/11/10 de 15 a 16 hs. Venta decretada en autos: Exp. N° 180 "Consortio Edificio Oasis c/ La Rocca Vicente s/ Ejecución". Mar del Tuyú, 18 de octubre de 2010. Javier Ovidio Torres, Secretario.

Ds. 79.704 / oct. 29 v. nov. 2

RODOLFO OSCAR BORONA

POR 3 DÍAS - El Juzg. 1° Inst. Civil y Com. 4, Sec. Única Dolores, hace saber que Rodolfo Oscar Borona (T° III F° 163 CD) rematará EL 08 NOVIEMBRE 2010 12 HS., en Castelli 265 Dolores, un Inmueble ubicado en Alvear 658 de Dolores. Desig. Catastral Circ. I, Sec. E, Mz. 496, Parc. 11 b, Subparc. 1 pol. 00-01; Matrícula 7696. Pdo.

029. Condiciones Base \$ 16.157,33. Sellado 1% Señal 10%, Comisión 2,5% c/p saldo depositado judicialmente dentro de 5 días de aprobada la subasta. Si no hubiere postores se rematará 15/11/10 12 hs. con base \$ 12925,87 y si tampoco hubiere ofertas: el 22/11/11 12 hs., sin base ambas en mismo lugar. Constatación se trata de una vivienda desocupada. Existen las siguientes deudas acreditadas en expte. Municipal \$ 1774,55 al 30/11/09, Agua \$34,39 al 16/2/10, Inmobiliario \$ 260,110 a 11/11/09, Exhibición 4/11/10 de 15 a 16 hs. Venta en autos "Baraglia Héctor Andrés Pulti Jorge Abel s/ Cump. Contrato y Cobro pesos", Expte. 48808, Dolores, 19 de octubre de 2010. Héctor Antonio Peirano, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.537 / oct. 29 v. nov. 2

CLAUDIO A. DE GENNARO

POR 3 DÍAS - El Juzg de 1° Inst. en lo C. y C. N° 8 de L. de Zamora, sito en Larroque y 11 de Septiembre, piso 1°, comunica en autos "Bilinski Olga Josefa c/ Bracamonte María Alsira s/ Cobro. Ejec.", exp. 72.846, que el martillero Claudio A. de Gennaro, subastará EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 11 HORAS, en el Colegio de Martilleros, sito en calle Portela 615/25 de L. de Zamora, un bien inmueble edificado, sito en calle Bolonia 995, Villa Centenario, Lomas de Zamora, Circ. XII, Secc. C, Manz 61, Parc. 16, Matrícula 73114(63). Sup. Total 201,49m2. Condiciones: Base \$ 118.374 seña 10 %, Sellado 1% comisión 3 % c/parte más aporte de Ley. Constituir domicilio, al contado, en pesos, mejor postor y "Ad-Corpus". Ocupado por Héctor Alfredo Godoy D.N.I. 14.794.062, manifiesta que habita con su padre Sergio M. Godoy D.N.I. 4.816.868 y dice que en la parte de atrás se emplaza un departamento alquilado por Alberto Latik con su esposa y dos nenes. En el primer piso, habita Pablo Romero quien se domicilia allí con su esposa y dos menores en carácter de inquilinos. El adquirente no afrontará las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. Saldo de precio dentro del 5° día de aprobado el remate. Para compra en comisión, denunciar comitente. Visitar: 16 de noviembre de 10 a 11 horas. Lomas de Zamora, 19 de octubre de 2010. Pablo Felipe Blanco, Secretario.

L.Z. 49.808 / nov. 1° v. nov. 3

JUAN PETRUK

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Prim. Inst. en lo C. y C. N° 3 de L. de Zamora, hace saber en autos caratulados BBVA Banco Francés S.A. c/Fernández Rodolfo s/Cobro Ejecutivo" N° de Causa 62139 que el Martillero Público Sr. Juan Petruk - Matr. 1.612 - CMDJLZ - Tel. 4-243-2640- EL DÍA VIERNES 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010 A LA HORA 12,00 en Portela 615/25 de L. de Zamora (Col. de Mart.) subastará judicialmente el siguiente bien inmueble ubicado en Monte Grande - Pdo. de E. Echeverría, y con frente a la calle S.T. Santa Marina. N° 534/ 6/ 38-a a saber: el veinte por ciento(20%) Indiviso del inmueble catastrado en la Circ. I - Secc. A - Manz. 35 - Parc. 14 - Sub. Parc. 16 - Matr. N° 3025/16 de E. Echeverría (30) - Porc. 0,0051 % Unidad Funcional N° 16 Local N° 8 - (Fs. 269 vta.) tratándose de un local de 16,67 Mtr2 (Fs. 290) y según informe. de Fs.271 al momento de la diligencia de constatación la Oficial de Justicia interviniente fue atendida por el Sr. Exequiel Mariano Fernández con D.N.I. N° 27.807.655 (que no exhibió) manifestando que ocupa el inmueble como inquilino - no exhibiendo documentación alguna y que allí funciona la firma Constructora Ezea S.R.L. Adeuda Municipalidad \$ 8.285,62 (Fs. 111) - Rentas \$ 685,90 al 19-4-06 (Fs. 91) AySA \$ s/deuda y sin deuda de expensas al 8-3-06 (Fs. 136) con todo lo edificado, adherido al suelo y en el estado en que se encuentra. Condiciones de venta Base \$ 13.800. Seña 10%. Sellado boleto 1% - Ley 7.014: 1% -Comisión 1,5% c/ parte y la constitución de domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado, todo esto en dinero en efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio se deberá cancelar dentro de los 5 días de aprobada la subasta en la forma establecida por el Art. 581 del CPCC bajo apercibimiento de lo previsto en el Art. 585 del CPCC. El adquirente desde la toma de posesión adquiere el inmueble libre de todas las deudas. El Impuesto s/ Ley 23905 - Arts. 7 - 8 - 9 y 12 se considera dentro de las costas. Visitar jueves 9 de diciem-

bre de 2010 dentro del horario de 13 a 14 horas bajo responsabilidad de la demandada. Títulos, demás documentación, etc. surgen de autos. Lomas de Zamora, 24 de septiembre de 2010. María Zulema Vila, Secretaria.

L.Z. 49.819 / nov. 1° v. nov. 3

JORGE NORBERTO TORRENS

POR 3 DÍAS - El Juz. de 1° Instancia en lo Civil y Com. N° 6, Sec. Única de San Nicolás, hace saber en autos "Jasinskas Sergio Alberto c/ De Michele Osvaldo Rubén s/ Ejecución de Honorarios" Expte. N° 34.613, que el Martillero Jorge Norberto Torrens, rematará EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 11:00 HS., en la sala del Colegio de Martilleros sito en calle Nación N° 340, P.B, aunque llueva, un vehículo automotor Peugeot mod. 307 XR; 1.6; cinco puertas; del año 2008, Dominio GWK 655; motor N° 10DBUD0004902; chasis N° 8AD3CN6BL8G042970; en el estado físico y jurídico que se encuentra; sin base; al contado y al mejor postor; comisión 4,5% a cada parte, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (conf. Ley 14085) más 1% timbrado del Boleto; días de visita 8, 9, 10 y 11 de Noviembre de 2010 de 9:00 a 12:00 en el domicilio de la oficina del martillero, sito en calle Maipú N° 167 de San Nicolás. El bien posee deudas fiscales a cargo del ejecutado hasta la toma de posesión CFR Cámara 1° de Apelaciones Deptal. RSI -211-001; 27-4-2000 el comprador, tomará posesión del bien previo pago íntegro del precio, en el lugar donde se encuentre ubicado y todos los costos y gastos de traslado serán a su exclusivo cargo y riesgo; informes de dominio gravámenes obrantes a fs. 47/51 de deudas de fs. 55/60 y de inhibiciones de fs. 52/54 (Art. 558 inc. 4 del CPCC) y el segundo testimonio del título, los cuales podrán ser consultados en el expediente. San Nicolás, 18 de octubre de 2010. Francisco Nicolás Knezovich, Secretario.

S.N. 75.404 / nov. 1° v. nov. 3

EDGARDO ARTURO FANDIÑO

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque N° 1861, de la ciudad de Banfield (Edificio de Tribunales), hace saber en los autos "Bibitex S.R.L. s/Incidente Realización de Bienes", Expediente 28.346 bis, llámase a interesados para que en la audiencia del DÍA 1° DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 12,00 HORAS mejoren la oferta realizadas en estas actuaciones de pesos doscientos mil (\$ 200.000), para la adquisición del 100% del Inmueble de la fallida, sito en la Localidad de Sarandí, Partido de Avellaneda, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle General Escalada N° 250, entre la Av. General Roca y la calle José Manuel Estrada, designado según su título como lote 15 de la manzana 53, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: P, Manzana: 76, Parcela: 15, Partida N° 13383, Folio 2020/1975 del Partido de Avellaneda. Mediante el sistema de oferta bajo sobre cerrado, dichas ofertas deberán contener el nombre, domicilio real y especial constituido dentro del radio del juzgado, profesión, edad y estado civil del oferente. Tratándose de sociedades, deberá acompañarse copia autenticada del contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. Deberán asimismo expresar el precio ofrecido, acompañándose garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al 10% del precio, en cheque certificado, en títulos públicos, o boleto de depósito en la cuenta de autos en la Delegación Tribunales del Banco de la Provincia de Buenos Aires y deberán ser presentada en Secretaría hasta 2 horas antes de la apertura en el día y hora indicado. El bien será adjudicado a la oferta de mejora que contenga el precio más alto, el que será abonado dentro del término de 20 días desde la notificación de la resolución que apruebe la adjudicación, que se dictará en el mismo acto de la audiencia, debiendo en tal oportunidad el adjudicatario abonar el 1% de sellado fiscal, con más el 3% de comisión del Martillero don Edgardo Arturo Fandiño, más el 10% sobre la misma (comisión) en concepto de aportes previsionales, todo en dinero en efectivo. Del Mandamiento de Constatación surge que el inmueble se halla desocupado y deshabitado. Visitas los días 26 y 29 de noviembre de 2010 de 13,00 a 14,00 horas. Lomas de Zamora, 21 de octubre de 2010. Rosana Elisabet Rivera de Zarich, Secretaria.

C.C. 13.620 / nov. 1° v. nov. 2

RUBÉN O. QUESADA

POR 3 DÍAS - El Juzgado C. y Comercial 3, Secretaría Única. Depto. Judicial Dolores, en autos: "Magallanes, Hortensia Ana c/ Maldonado, Alberto Jerónimo, s/ Ejec. Hipotecaria. Expte.: N° 52.179", hace saber que el Martillero Rubén O. Quesada - Calle Alvear 525. Chascomús. Tel. (02241) 15461020. Email: martillero-quesadaro@hotmail.com rematará en el Colegio de Martilleros. Calle Castelli 265, Dolores, EL JUEVES 11 DE NOVIEMBRE DE 2010 - 9,30 HS., Un Local Comercial, ubicado en Avda.: 3 N° 954 e/Paseos 109 y 110. Villa Gesell. U. Func. 1 - Polígono: 00-01. Sup. cubierta: 52,22ms. cdos.; Sup. semi-cubierta: 6,83ms. cdos.; Sup. descub.: 21,58ms. cdos. Sup. total: 80,63ms. cdos.. Nomenclatura Catastral: Circ.: VI. Sec.: A. Mz.: 47. Parc.: 7 "f". Sub-Parc.: I. Políg.:00-01. Partida: 002.446-7. Inscripción de Dominio: Matrícula: 249/1 de Villa Gesell (123). Base: \$ 40.501,00. Seña: 30%. Comisión: 2,5% c/parte, más aportes Ley 7.014. Sellado: 1 % (todo dinero efectivo). Adeuda: Imp. Inmobiliario: \$ 2.577,20 al 08/10/2009. Serv. Municipales: \$ 12.880,38 al 30/10/2009.- ABSA S.A. (Aguas Bonaerenses S.A.): \$ 1513,56 al 14/10/2009. Cevige Ltda.:\$59,75 al 22/02/2010. Estado de ocupación: Ocupado por Don Gerónimo Alberto Maldonado, en su carácter de propietario. Exhibición: Lunes 08 de noviembre de 2010 de 10,30 a 11,30 hs. Para ingresar a la Sala de Remate, deberá identificarse previo al acceso con Documento de Identidad a la vista, y exhibir dinero suficiente para abonar Seña; Comisión; Aporte Previsional y Reposición Fiscal. El comprador deberán constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, en el acto de firma del boleto de compra-venta, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, conforme el Art. 133 del CPCC. y deberá depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta en el Banco Provincia de Buenos Aires - Sucursal Dolores. Dolores, octubre 22 de 2010. Adolfo Marcos Arbeleche, Secretario.

L.P. 28.452 / nov. 1° v. nov. 3

HORACIO BIOCCHA

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Gral. Lavalle, hace saber que el Martillero Horacio Bioccha reg. 2611 DJMDP, subastará en los autos "Helver Omar Alejandro c/ Roldán Héctor y Otro s/ Ejecutivo" Exp. N° 11.829, EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 11:00 HS. En Av. Mitre 993 de Gral. Lavalle, los siguientes automotores, Citroen Berlingo FUD, Mod. 1999 tipo Furgón, Dominio CVY-640, Motor Citroen N°10DXBC0000638, Chasis Citroen N° 8BCMBWJZFX5344634, y Un automotor marca Jeep, Modelo Cherokee Sport, año 1997, Dominio BOP340, Motor marca Jeep N° VL596179, Chasis Jeep N° 1J4FJ68S6VL596179 en el estado en que se encuentran. Venta Sin Base, Contado. Sellado de ley 1%. Comisión 5%. Libre de deudas de impuestos, hasta la posesión. De comprar en comisión denunciará al comitente en el mismo acto (Art. 582 del CPCC.) debiendo ratificar en escrito firmado por ambos dentro del quinto día de aprobado el remate. El actor está facultado a pujar y compensar hasta el límite de su crédito. El comprador constituirá domicilio legal en el radio del juzgado, de no hacerlo, se tendrán por notificadas las resoluciones automáticamente (Art. 133 del CPCC). Revisar una hora antes. Adeuda: El dominio BOP-340 a Arba \$ 206,36 y el Dominio CVY-640 \$ 0,00 respectivamente: Mayor información Juzgado o Martillero Cel. (0223) 156-839757. En Gral. Lavalle, 5 de octubre de 2010. Rosana Auciello, Juez de Paz Letrado de Gral. Lavalle. Adalberto Iriberri, Secretario.

M.P. 35.478 / nov. 1° v. nov. 2

MIGUEL SALUM

POR 5 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 6, Sec. Única de B.Bca, hace saber que el martillero Miguel Salum, en los autos: Fernández Horacio s/ Pedido de quiebra. Expte. 87.651, subastará EL 8 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE A LAS 11 HS., en Casanova 82 de B.Bca, los siguientes inmuebles: a) el 40% indiviso de la fracción de campo, identificada con la Nom. Cat.: Circunscripción VII, Parcela 501, Partida 424, Matrícula 2.361 (106), sup. 2741 Has, 14 As, 62 Cas; b) el 100% de la fracción de campo, identifi-

cada con la Nom. Cat.: Circunscripción VIII, Parcela 507-t, Partida 2412, Matrícula 7099 (106) sup. 427 Has. 33 As. 65 Cas.; Sin base.- Al contado. Señal 10%, comisión 1,5%, Sellado boleto 1%, aporte ley todo en efectivo acto de remate. Saldo aprobación de subasta. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Ocupados por el fallido. Revisar el 04/11/10, a) de 10 a 12 hs., y b) 15 a 17 hs., Bahía Blanca, 22 de octubre de 2010. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

C.C. 13.693 / nov. 1º v. nov. 5

JOSÉ PEDRO P. VITALONI

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil Comercial N° Tres, ubicado en A. Brown 2241, 1er. piso T-491-3537, Mar del Plata, hace saber en autos "Ruca Felen S.C.A. c/ Castro Sánchez María Ángela y otro s/ Ejecución Hipotecaria (ADA)", Expte. N° 6575, que Martillero Sr. José P. P. Vitaloni, Reg. 995, subastará local ocupado, ubicado en Avda. Independencia N° 1574/76, de Mar del Plata, Circ. I, Sec. A, Manzana 46, Parcela 19, Matrícula 213968, 11 mts. 258 mms de frente por 30 mts. 31 mms, fondo.- Título en autos. Base \$ 504.027,72. Señal 10%. Comisión 3% c/p, y aporte 10% sobre comisión, Sellado del Boleto cinco por mil, todo efectivo acto subasta. Fecha de subasta: 10 DE NOVIEMBRE 2010.- Se visita: 09 de Noviembre 2010, de 10 hs. a 11 hs. Fracasando la misma, se subasta con base \$ 378.020,79 el 24 Noviembre 2010 y si también fracasa esta, sin base, el 10 diciembre 2010. Todas las subastas se realizan en Bolívar N° 2948/58 Colegio Martilleros Mar del Plata y A LAS 11 HS. Si se realiza la compra en comisión, en el acto, el adquirente denunciará nombre del comitente debiendo ratificarse dicha indicación con escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate (Art. 582 CPC), bajo apercibimiento y deberá acreditar tal condición, en el acto de subasta, con poder especial otorgado al efecto, debiendo constar en el boleto firmado por el martillero, y debiendo ser agregado el mismo en el expediente. Saldo de precio se depositará dentro del quinto día de aprobada la subasta e intimado el comprador, por el Sr. Juez, bajo apercibimiento. Título en autos. Adquirente constituirá domicilio radio asiento del Juzgado. El comprador realizará la compra, libre de todo gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la posesión. Los concurrentes al acto, deberán exhibir documento de identidad para ingresar a la subasta y permanecer en el salón. Queda prohibida la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. Mar del Plata, 18 de octubre de 2010. Guillermo Francisco Drees, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.480 / nov. 2 v. nov. 4

HORACIO BIOCCHA

POR 2 DÍAS - Sr. Juez a cargo del Juzgado de Paz de Gral. Lavalle, hace saber que el Martillero Horacio Bioccha reg. 2611 DJMDP, subastará en los autos "Helver Omar Alejandro c/ Mónaco Juan y Otro s/ Ejecutivo" Exp. N° 11.820 EL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 10:00 HS., en Av. 23 número 828 de la ciudad de Miramar, Una Pick Up. Ford Ranger Mod. XLT. CC. 4X4, año 2000, Dominio DOQ-184, Motor Maxion B32538639, Chasis marca Ford N° 8AFDR13D4YJ155418, en el estado en que se encuentra: Venta Sin Base, contado mejor postor. Sellado de ley 1%. Comisión 5%, quedando el comprador exento de deudas por impuestos hasta la fecha de entrega de la posesión. Pudiéndose revisar media hora antes. De comprar en comisión denunciará al comitente en el mismo acto (Art. 582 del CPC) debiendo ratificar en escrito firmado por ambos dentro del quinto día de aprobado el remate. El actor esta facultado a Pujar y Compensar. El comprador constituirá domicilio legal en el radio del juzgado, de no hacerlo se tendrán por notificadas las resoluciones automáticamente Art. 133 del CPCC). Para mayor información Juzgado o Martillero Cel. (0223) 156-839757. En Gral. Lavalle, 15 de Octubre de 2010. Rosana Auciello, Juez de Paz de Gral. Lavalle. Adalberto Iriberry, Secretario.

M.P. 35.479 / nov. 2 v. nov. 3

GUILLERMINA PEZZATI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 10, Sec. Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que la Martillera Guillermina Pezzati, Reg. 2823, tel. 491-0685,

rematará EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2010, Inmueble matrícula N° 251.356 del Partido de General Pueyrredón, Circ. I, Secc. D, Qta. 17, Manz. 17a, Parc. 3, de 11 de Septiembre N° 3564 de Mar del Plata libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de la posesión al adquirente. Base: \$ 81.138,67. Señal 10%. Comisión 3% a cada parte. Sellado de ley. Al contado efectivo acto de subasta. Si no hubiere postores el 19-11-2010 saldrá a la venta con base reducida en un 25% y si tampoco hubiere postores el 26-11-2010 "sin base". Todas las subastas en Bolívar 2958 M.d.P. A LAS 12,00 HS. Visitar día de cada subasta de 10 a 11 hs. Adeuda al 4-11-09 MGP \$ 616,48; Al 20-04-09 OSSE \$397,15; Al 27-2-2009 ARBA \$ 321,30.- El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado y denunciar comitente en el acto de remate, el saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta bajo apercibimiento del Art. 585 del C.P.C. El inmueble a subastar saldrá a la venta en el estado de ocupación que surge del Mto. de fs. 31 (Ocupado). Autorízase al acreedor a licitar en el acto de la subasta hasta el importe de su crédito, debiendo abonar no solamente la comisión del martillero, sellado de boleto y gastos de remate (Art. 818, 3.879 inc. 2º del CC.), sino también hacerse cargo de las deudas de impuestos, tasas y servicios generados por el inmueble y considerando que los entes citados se han presentado a hacer valer sus derechos. Autos: "Marceillac Juan Ignacio c/ Abraham Julio César y otros s/ Incidente de Ejecución de Honorarios" (Expte. N° 24.129). Mar del Plata, 14 de octubre de 2010. Karina Judit Pigocci, Secretaria.

M.P. 35.465 / nov. 2 v. nov. 4

MABEL FANNY LEBÓN

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 5 de Morón, hace saber que la martillera Mabel Fanny Lebon, col. 85 - Lº I - Fº 17 - Morón, con oficinas en Av. Rivadavia N° 17.891 - Morón - EMail Fanny_lebon@yahoo.com.ar. Ingresos Brutos y CUIT 27-02287374-7, rematará, EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 10,30 HORAS, en Av. Rivadavia N° 17.927/31. Morón (Col. Mart.) Propiedad en jurisdicción Pdo. Moreno, Prov. Bs. As., sobre calle Jujuy esquina Tegucigalpa, manzana conformada por las citadas arterias Veracruz y Salto con lo Edif., plant. y adherido al suelo sobre lote desig. s/título 1, Manz. 15e, Cat. Parc: Circ. IV, Sec. A - Qta. 15 - Manz. 15 e - Parcela 1 con sup. de 233m2. Dominio Matr. 28.525. Ocupada s/Acta en autos por Malvina Zalazar y su esposo Genaro Da Silva en carácter de inquilinos. Base \$ 29.486. Al contado y mejor postor, la señal del 20%, com. 2% c/parte + aportes- 1 por mil de la como del mart. sell. boleto 1% todo en dinero efect. en el acto. El Comprador deberá constituir en el acto de la firma del Boleto el domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercib. de que las suces. providencias se le darán por notific. automáticamente conf. Art. 133 del CPCC. El Comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la Subasta sin necesidad de notif. Judicial o extrajudicial alguna bajo aperc. de lo dispuesto por el Art 585 del CPCC. y cumplir con la Ley 11.909 (que modif. el Art. 582 del CPCC) y con posterioridad a la Subasta no se puede transferir el inmueble sin la correspondiente escritura (Art. 1184 inc. 8 del Cód. Civil.) Para mayor información de los posibles compradores se puede consultar el Exp. en Secretaría, debiendo presentar la correspondiente document. o informarse en el domicilio del martillero. La compra del inmueble establece el conocimiento por parte del Comprador de las condiciones del auto de subasta y sus posibles modificaciones que se darán a conocer por el martillero en el acto de subasta, y que deberá abobar los impuestos Inmobiliarios y Municipales. Deudas Imp: Fs. 237 ABSA al 18/2/10 \$ 48,47; Fs. 224 Municipal al 22/2/10 \$ 11.210,40; ARBA al 18/2/10 \$ 1.430,90, con más lo que corr. hasta efect. pago. El Comprador se hace cargo de las deudas que por impuestos inmob. y munic. pesan sobre el mismo, y gastos de escrituración. Visitar 9 de noviembre de 2010 de 15 a 17 hs., bajo responsabilidad de la demandada. Titular de Dominio Perera Duffour, Miriam Elizabeth (D.N.I. 92.968.689). Venta decr. en autos "Funaro, Claudio c/Perera Duffour Miriam Elizabeth y Otr. s/Juicio Hipot." (Exp. 46.169). Morón, 22 de octubre de 2010. Pablo Daniel Rezzónico, Secretario.

Mn. 65.541 / nov. 2 v. nov. 4

VICENTE ROBERTO DI TOMMASO

POR 3 DÍAS - El Tribunal Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora integrado por el Dr. Mammana Salvador José - Juez comunica que en los autos "Depavel S.A. s/ Concurso Especial" el Martillero Vicente Roberto Di Tommaso, hace saber que EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 10 HORAS. subastará el 100 % (cien por ciento) del inmueble en block de Molienda de Harina, conjuntamente con los bienes existentes que resulten en el mismo de la fallida, según auto del 14 de febrero de 2007, en pública subasta. Al mejor postor, que se realizará en la Sala de Juicios Orales, sita en planta baja del edificio de Tribunales de Lomas de Zamora, calle Presidente Perón y Larroque de la ciudad de Banfield. Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. El inmueble se encuentra ubicado en el Parque Industrial de la ciudad de Burzaco, partido de Almirante Bown, Provincia de Buenos Aires, con frente a la Avda. Presidente Ortiz esq. (hoy) Cabo Primero Moreno (ex) Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Designado como Parcela 6 de la Fracción VI, que mide 5.431.90 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. B. Fracción: 6; Parc: 6 Partida: 003-143208-1. Matrícula 34017. El inmueble se encuentra desocupado y con custodia privada; Base \$ 3.100.000. (pesos tres millones cien mil.). Propiedad de Depavel S.A. Industrial comercial. Inmobiliaria y financiera, según surge del Título de Propiedad; exigiendo de quien resulte comprador. Señal 10%, Sellado fiscal 1%, Comisión 3 % cada parte mas el uno por mil adicional de la comisión asignada al martillero (Art. 38 Inciso b, Ley 7.014), todo en dinero efectivo y en el acto de la Subasta; (según auto de fs. 89 del 14/02/2007). El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al (Art. 133 de CPC). Visita el día 15 de noviembre del 2010 de 10,00 Hs. a 12.00 Hs. bajo responsabilidad de la demandada. Banfield, 15 de octubre de 2010. Norma Duarte, Secretaria.

L.Z. 49.895 / nov. 2 v. nov. 4

MARIELA V. BENTOSELA

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 3 de Ba. Bca., Sec. a cargo de la Dra. Claudia Vema, hace saber por tres días que la Martillera Mariela V. Bentosela, Coleg. 1.612 (C.M. y C.P.B.B.), designada en autos "Imaz, Jorge s/ Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 53.154, subastará EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 11 HS., en C.M. y C.P.B.B., sito en Casanova 82 de Ba. Bca., con base \$ 19.700, el 50% indiviso que correspondía al causante de autos don Jorge Imaz sobre el inmueble ubicado en calle Estomba N° 143, Piso 11, Dpto. "E", Nivel 8, de Ba. Bca. Nom. Cat.: Circ. I, Sec. A, Mz. 41, Parc. 20"d", Sub-Parc. 83. U.F. 83. Pol. 11-02. Pda. 103.362. Matríc. (007) 9617/83. Según plano P.H. 7-10-65, el Pol. y U.F. poseen una superf. de 90m2 46 dm2. Ocupado por Rosalía Copeiro, con su esposo Constantino Tombesi, su hijo Gustavo Tombesi, (mayor de edad), y Esther Tombesi viuda de Imaz. Al inmueble aludido le corresponde el 0,0232 indiviso sobre la U.F. N° 1, ubicada en Planta Baja, compuesta por los Pol. 00-01, 00-02 y 00-03 con superf. total de 704 m2 22 dm2. Ocupados por las empresas "Le Baguette" (panadería y Confitería) en carácter de inquilino, un Kiosco cuya titular inquilina es Nora Sabater, y "Pastas Sorrento" perteneciente a la razón social Quintal S.R.L., en carácter de inquilino. Revisar día 8/11/10 de 11 a 12 hs. Deuda por Expensas Comunes \$ 19.525,79. Expensas último mes (Agosto/10) \$ 568,85, incluye serv. sanitarios agua potable. Señal 10%, Comisión 3% c/parte, Adic. Ley Prev. (10% sobre comisión) y Sellado 1 %, todo en dinero en efectivo, acto del remate a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Gastos que demande Cédula Parcelaria a cargo del comprador. Título agregado en autos. Bahía Blanca, 19 de octubre de 2010. Claudia Vema, Secretaria.

B.B. 58.348 / nov. 2 v. nov. 4

ROBERTO A. PLORUTTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado C. y Comercial N° 4, Secret. Única, Depto. Judicial Dolores, en autos: "Banco Nación Argentina c/ Luques, Sixto Ismael y Díaz de Luques, Emilia Josefa, s/Ejec. Hipotecaria. Expte.: N°

49.930", hace saber que el Martillero Público Roberto A. Piorutti - L. del Sur 24. Chascomús. Email: martilleroraplorutti@yahoo.com.ar Tel.:(02241) 15465785, rematará en el Colegio de Martilleros. Calle Castelli 265. Dolores, EL JUEVES 11 DE NOVIEMBRE DE 2010 - 11,00 HS., Una fracción de Campo, ubicada en el Partido de Gral. Madariaga, parte de la Fracción "Los Zorzales", Parcela Letra "A" parte del Lote 55. Superficie: 54 Has.; 99As.; 70cas.; 54dms.cdos.. Circ.: IV. Sec.: Rural. Parc.: 20"a". Partida de Rentas: N° 039-001.785. Inscripción de Dominio: Matrícula 23.766 de Gral. Madariaga (039). Base de Venta: \$ 585.765,83. Señá: 30%. Comisión: 3% c/parte, mas Aportes Ley 7.014. Rep. Fiscal: 1 % (todo dinero efectivo). Adeuda: Imp. Inmobiliario: \$ 3.486,80, al 07/10/2009. Serv. Municipales: \$ 14.177,95 al 10/08/2010 Estado de ocupación: Ocupado por sus propietarios. Exhibición del inmueble: Lunes 08 de noviembre de 2010, de 15,00 a 17,30hs. Ante el fracaso de venta, el Martes 16 de noviembre de 2010 - 11,00hs. Base reducida: \$ 439.324,37. Y ante el fracaso de venta, el Jueves 18 de noviembre de 2010 - 11,00 hs. Para ingresar a la Sala de Remates, deberán hacerlo con una antelación de 15 minutos al horario de iniciación de la subasta, acreditando su acceso, con documento de identidad personal, para identificarse y registrarse en el Libro de Asistencias que en legal forma lleva el Colegio de Martilleros Departamental Dolores, y exhibir dinero suficiente para abonar la Señá; Comisión; porte Previsional Obligatorio y Sellado del Acta de Compra-Venta. Atento el gravamen hipotecario que pesa sobre el bien, no procederá la compra en comisión (Art.: 3936 del C.C. texto según Art.: 75° inc.: c) de la Ley 24.411. No se podrán hacer ofertas inferiores a \$ 5.000,00. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los días de aprobada la subasta, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Dolores, 22 de octubre de 2010. Héctor Antonio Peirano, auxiliar letrado. L.P. 28.504 / nov. 2 v. nov. 4

LUIS EDUARDO PALADINO

POR 10 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 5, Sec. Única de B.Bca., hace saber que el martillero Luis E. Paladino, en autos Cia. Argentina de Seguros La Acción S.A. s Incidente de Enajenación - Liquidación por disolución forzosa, exp. 98.339, rematará EL 22 DE NOVIEMBRE 2010 A LAS 11 HS., en Sede del Colegio de Martilleros, Casanova 82 de B. Bca.: Un inmueble destinado a oficina ubicada en calle San Martín 88, primer piso. Nom. Cat.: Circ. I, Sec. A, Manz. 31, Parcela 19, Subparc. 25, Partida 82.728, Matrícula 14.072/25, polígono 01-01, superf. 633,49 m2. Desocupado. Base \$ 550.000. Al contado. Señá 10%, Comisión 5% + iva, aporte ley, sellado 1%, arancel colegio, efectivo o cheque certif. acto remate. Se aceptarán ofertas bajo sobre, las que se recepcionarán en sobre cerrado en Secretaría hasta dos días antes de la fijada para la subasta (Art. 212 LCQ), dentro del mismo además de la oferta y datos deberá contar con la boleta de depósito en la cuenta de autos a fin de acreditar la señá del 10% proporcional a la oferta. Se dará apertura a los mismos al inicio de la subasta. Saldo aprobación subasta. Revisar 12/11/2010 de 14 a 16 hs.; 15/11/2010 de 12 a 14 hs. y 17/11/2010 de 10 a 13 hs. Desocupado. Registra deudas. Comprador deberá constituir domicilio en radio del Juzgado. Títulos en expte. B. Bca., 21 de octubre de 2010. Fdo: Juan Carlos Tufari, Secretario.

C.C. 13.694 / nov. 2 v. nov. 15

NANCY E. LARREA

POR 1 DÍA - El Juz. Civ. y Com. N° 13, Secretaría Única, Dpto. Jud. Mar del Plata hace saber en autos "Depierro, Guillermo c/Gatto, Norma B. y ot. s/Cobro Ejecutivo expte. N° 17.592, que la Martillera Nancy E. Larrea, reg. 2782, SUBASTARÁ EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2010, en Bolívar 2958, Colegio de Martilleros de Mar del Plata al contado, mejor postor, dinero en efectivo, el 50 % de un inmueble con todo lo construido, plantado y adherido al suelo ubicado en calle 30 N° 255 de San Clemente del Tuyú. Nom. Catast: Circ. IV; Secc. B, Mzna. 132, Parc. 5 b. Matrícula 17.616 (123). Superf. del lote 400,44 m2. Base \$ 12.980,66. De fracasar el remate, saldrá a la venta el 18-11-2010. Base \$ 9.735,50, y en caso de resultado negativo se realizará el 29-11-2010. Sin Base, todas A LAS 10:00 HS. Señá 10%, Comisión 4% c/parte, 10% de

aportes, sobre los honorarios, a cargo del comprador, 0,5% sellado de ley. Visita el 05-11-2010 de 12,00 a 12,30 hs. La venta se decreta con el bien ocupado por propietario, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones existentes hasta la entrega de la posesión al adquirente. El comprador deberá denunciar el nombre del comitente y constituir domicilio dentro del radio del juzgado; en el acto de subasta.- El boleto no podrá ser cedido. Los concurrentes deberán acreditar identidad y registrarse previo ingreso a la sala. Deudas a ene/10: Inmob. \$ 1.995-a dic/09: Municip. \$ 16.407,02. Informes al Martillero, Tel. 0223-491-5183. Mar del Plata, 5 de octubre de 2010. Nicolás Dalmaso, Secretario.

M.P. 35.467

MARCELO R. LÓPEZ

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. N°1 del Depto. Judicial Mercedes (B), a cargo de la Dra. Martha Rosa Cuesta, hace saber que el Martillero Marcelo R. López t° VII F° 3201 DJTL, IB Y CUIT 20-17727798-4, teléfono 02396 15 617743, rematará al contado, EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010, A LAS 11 HORAS, en el salón de remates ubicado en calle 29 N° 785, Mercedes (B) un Automóvil Marca: Chevrolet, Modelo: Corsa sedan 4 puertas, GL 1.7 diesel, año 1999, Dominio CTP-813, Motor Marca ISUZU, N°: 524882, Chasis: Chevrolet, N° 8AGSE1950XR633287, en el estado que se encuentra. Adeuda patentes por la suma de \$ 4.344,80 al 26/05/2010, Base \$ 13.465, Comisión 8 % más 10% por aportes y sellado a cargo comprado, en caso de fracasar la primera subasta se realizará otra a la media hora con una base reducida del 25%, o sea \$ 10.099. Todo en pesos y al contado, en el acto de la subasta, al boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio en radio de juzgado. Exhibición días 2 y 3 de noviembre de 9 a 12 horas y de 17 a 19 horas en Cochera Silva, calle 35 e/ 16 y 18, Mercedes (B), Venta ordenada en autos: "Banco de La Pampa c/ Martínez Adriana Mónica s/ Ejecución Prendaria" (Expte. N° 70144) Dra. Lilia Esther Cevalco - Secretaria. Mercedes (B), 1° de octubre de 2010.

Mc. 68.121 / nov. 2 v. nov. 3

ROLANDO RAÚL RODRÍGUEZ

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 1, Sec. Única del Depto. Judicial Necochea hace saber que el martillero público reg. N° 66 del col. Mart. y Corr. Públ. Necochea Rolando Raúl Rodríguez, desinsaculado en expte. N° 16.371, rematará EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 11,30 HS., sobre los mismos lotes a subastar en calle 65 esq. 14 de Necochea, en block el 25 % indiviso de los lotes identificados catastralmente como 1) Parcela 6, pda. (076) 1.310, inscripción Matrícula N° 19.907. 2) Parcela 7, pda. (076) 38.532, inscripción Matrícula N° 19.906. 3) Parcela 8, pda. (076) 38.533, inscripción Matrícula N° 19.905. 4) Parcela 11, pda. (076) 38.536, inscripción matrícula N° 19.902. 5) Parcela 12, pda. (076) 38.537, inscripción Matrícula 19.901. 6) Parcela 9-a, pda. (076) 38.534, inscripción Matrícula N° 23.430. 7) Parcela 10-a. Pda. (076) 38.535, inscripción Matrícula N° 23.431. 8) Parcela 10-b, Pda. (076) 78.312, inscripción Matrícula N° 23.432, todas del Pdo. de Necochea. Base de venta s/ Decreto de subasta fs. 1103 \$ 28.860. Los lotes se hallan desocupados s/ mandamiento de constatación obrante en autos. Deudas: Imp. Inmob. ARBA al 10/3/2009 (fs. 1034/1066) \$ 403,20 parc. 6; \$ 360,20 parc. 7; \$ 299,50, parc. 8 \$ 277,80, parc. 9a; \$ 235,70 parc. 10a; \$ 212,70 pars. 10b; \$ 300,90 parc. 11; \$ 361,60 parc. 12. Tasas y Contrib. Munic. de Necochea al 14/10/2010 según informe obrante en autos parcela 6 \$ 16.542,13; parcela 7 \$ 24.548,49; parcela 8 \$ 14.872,27; parcela 9a \$ 21.301,25; parcela 10a \$ 20.784,86; parcela 10b \$ 17.385,38; parcela 11 \$ 15.608,88 y parcela 12 \$ 26.534,63. El inmueble se remata libre de impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de toma de posesión. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar el 10% del precio de venta en concepto de señá, el 3% comisión y 1% sellado de ley, en el acto de remate, todo en dinero en efectivo y depositar el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ley. Se establece asimismo como condición de venta la prohibición de ceder el boleto de compraventa por parte del adquirente. El comprador deberá

constituir domicilio en el radio del Juzgado. Exhibición libre, atento el carácter del bien. Necochea, 22 de octubre de 2010. Marta B. Bernard, Secretaria.

C.C. 13.711 / nov. 2 v. nov. 4

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada. Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B164BXM), Tel/Fax (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 2.316/06 caratulada "Oviedo Damián. Encubrimiento", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a DAMIA OVIEDO, de estado civil soltero, 31.326.542, de ocupación jardinero, nacido el 9 de febrero de 1984, en la localidad de Escobar, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en Emilio mitre 8002 de la localidad de José L. Suárez, hijo de Florentino y de Juana Rosa Reynoso, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 14 de octubre de 2010. Por recibido, agréguese, y téngase presente lo informado por la Comisaría de José León Suárez a fs. 127 del incidente de ejecución. En atención a ello, intímese a Damián Oviedo que comparezca a estar a derecho en la presente causa, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ser declarado rebelde y encomendar su averiguación de paradero (art. 303 y sgtes. del C.P.P.). A tal fin, notifíquese al imputado mediante edicto. Notifíquese a la defensa oficial. Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaria, 14 de octubre de 2010. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 13.410 / oct. 26 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1001/10-3687, caratulada: "Franco, Mariana Libertad s/ Defraudación por retención indebida en Salto (B)", I.P.P. N° 09-00-007281-09, UFI 3, notifica a la nombrada MARIANA LIBERTAD FRANCO, de la siguiente resolución: "///en la audiencia del día 14 de octubre del año dos mil diez, Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese a la imputada Mariana Libertad Franco por edictos, intimándosela a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarada rebelde. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez" Mercedes, 14 de octubre de 2010.

C.C. 13.516 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Roberto J. Forzati, Secretaria Única a cargo de la Dra. Mabel Claudia Colle, sito en calle Presidente Juan D. Perón y A. Larroque, 1° piso, de la ciudad de Banfield partido de Lomas de Zamora, comunica por 5 días con fecha 23 de marzo de 2010 se decretó la quiebra de REPETTO, HUGO ABEL, DNI 4.873.104, con domicilio en la calle Colón 143 de la ciudad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; y que ha sido designado Síndico al Dr. Guillermo Enrique Ansorena con domicilio en la calle Félix de Azara 296, de la ciudad de Lomas de Zamora, y ante quien deberán presentar las acreedores sus pedidos de verificación hasta el día 7 de diciembre de 2010, venciendo el plazo para revisar el día 14 de abril de 2011; el informe individual será presentado el día 2 de marzo de 2011. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico, los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los libros y documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la deudora para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de su pro-

ceso falencial, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Lomas de Zamora, 8 de octubre de 2010. Dra. Mabel C. Colle, Secretaria.

C.C.13.505 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Julio César Palacios, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Florencia Caputo, sito en la calle Larroque y Pte. Perón de Banfield, Edificio Tribunales, de la Provincia de Buenos Aires, comunica que con fecha 16 de julio de 2010 se decretó la quiebra de ROMERO SANTIAGO titular del DNI N° 12.805.240 y de la CUIT 20-12805240-3., domiciliado en calle Claudio de Alas N°: 2643, de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires. Tanto el fallido como terceros que pudieran poseer habrán de entregar los libros de Comercio y demás documentaciones contables. Queda prohibido hacer pagos al fallido, los que se considerarán ineficaces. Se ha designado Síndico al Cr. Carlos Alberto Montero, quien ha fijado domicilio de atención en la calle Cnel. Murature N° 2352 de Lanús Oeste (462-2275) los días martes y viernes de 10:00 a 18:00 hs., y en el domicilio de la calle Sarmiento N° 517-3° "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4394-9297), de lunes a viernes en el horario de 13:00 a 17:00 hs. Fijase el plazo hasta el día 26 de noviembre de 2010, como nueva fecha hasta la cual los acreedores de Créditos, (art. 32 LCQ.); Se determina que el Sr. Síndico debe presentar como plazo máximo hasta el día 15 de febrero de 2011, el informe individual (art. 35 L.C.). Fijase el día 29 de marzo de 2011, como fecha hasta o en la que el Señor Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 L.C.). Lomas de Zamora, 19 de octubre de 2010. Dra. María Florencia Caputo, Secretaria.

C.C. 13.507 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS – La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 (Ex Tribunal de Menores n° 3 del Dpto. Judicial San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven RAÚL SANTIAGO ARANDA, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de los autos n° 002130-09 caratulados: "Aranda, Raúl Santiago s/ Robo"; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 23 de abril de 2010 se ha resuelto: "Puesto a resolver la situación procesal de Aranda, Raúl Santiago, en la presente I.P.P nro. 002130-10 que se le sigue por el delito de Robo (...) Resuelvo: 1) Sobreseer Definitivamente a Aranda, Raúl Santiago, de las circunstancias personales ya expresadas, en orden al delito de Robo (art.164 del C.P.) 2) No hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal en cuanto a la derivación del joven Aranda al Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos y a la imposición de las medidas judiciales de integración social del art. 68 de la Ley 13.634 solicitadas por el Sr. Fiscal." Regístrese. Oficiése. San Isidro, 6 de octubre de 2010. Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Cecilia B. Barros Reyes. Secretaria.

C.C. 13.521 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Dpto. Judicial San Isidro, sito en Av. Centenario 456, piso 4°, San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven JONATHAN MAURICIO GAMBOA para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de los autos n° 14-00-003523-09 caratulados "Gamboa, Jonathan Mauricio s/ Robo en grado de tentativa" a fin de notificarse que por auto resolutorio de fecha 4 de junio de 2010 se ha resuelto:1) I) Sobreseer a Jonathan Mauricio Gamboa, de las circunstancias personales ya expresadas, en orden al delito de robo en grado de tentativa (art. 164 y 42 del C.P.). II) No hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal en cuanto a la derivación del joven al Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos y a la imposición de las medidas judiciales de integración social del art. 68 de la Ley 13.634 solicitadas por el Sr. Fiscal. Se cita y emplaza al joven Jonathan Mauricio Gamboa, con domicilio desconocido para que comparezca en el término de cinco días por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de la IPP n° 14-00-003523-09 caratulados: "Gamboa, Jonathan Mauricio s/ Robo en Grado de

Tentativa"; líbrese edicto; publíquese en Boletín Oficial, sin cargo conforme lo normado por los art. 129 del CPCC. San Isidro, 27 de septiembre de 2010. Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Cecilia B. Barros Reyes, Secretaria.

C.C. 13.520 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - La Titular del juzgado de Garantías del Joven N° 1 (Ex Tribunal de Menores N° 3 del Dpto. Judicial San Isidro), hace saber que se cita y emplaza al joven JAVIER NAHUEL YAHARI, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de los autos n° 006640-10 caratulados: "Garraut, Franco Darío - Yahari, Javier Nahuel s/ Violación de Domicilio"; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 1° de septiembre del 2010 se ha resuelto: " Autos y Vistos: Puesto a resolver la situación procesal de Yahari, Javier Nahuel, en la presente I.P.P. nro. 006640-10 que se le sigue por el delito de Violación de Domicilio, Resuelvo: 1) Sobreseer definitivamente a Yahari, Javier Nahuel, DNI n° 39.985.072, de 14 años de edad, nacido el día 7 de diciembre de 1995 en la localidad de Lomas de Zamora, hijo de Mirta Graciela Yahari Duarte, domiciliado en la calle Hudson, casa 267, de la localidad de La Cava, partido de San Isidro, en razón de la manda del art. 63 de la Ley 13.634, art. 323 del C.P.P. (Ley 11.922) y concordantes, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal. 2) Remítase la presente a la Fiscalía a fin de continuar con el proceso respecto del joven Franco Darío Garraut. Regístrese. Oficiése. Notifíquese. San Isidro, 7 de octubre de 2010. Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Cecilia B. Barros Reyes Secretaria.

C.C. 13.519 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Mercedes, en causa N° 678/10-3632, caratulada: Villalobo, Guillermo Facundo s/ Encubrimiento en Moreno (B)", IPP N° 09-02-004511-09, notifica al nombrado GUILLERMO FACUNDO VILLALOBO, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 12 de octubre del año dos mil diez, ...Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Guillermo Facundo Villalobo por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. Acto seguido, el Sr. Agente Fiscal y la Sra. Defensora Oficial se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz de la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mi doy fe. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes 12 de octubre de 2010. María L. Pardini, Juez.

C.C. 13.513 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Mercedes, en causa N° 26/10-3542 caratulada: "López, Juan Ignacio s/ Lesiones Culposas en San Andrés de Giles (B), I.P.P N° 207.712, U.F.I N° 6", notifica al nombrado JUAN IGNACIO LÓPEZ, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 12 de octubre del año dos mil diez, ...Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado López por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a Primera Audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. Acto seguido, el Sr. Agente Fiscal y el Sr. Defensor Oficial se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Secretaría Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mi doy fe... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 12 de octubre de 2010. María L. Pardini, Juez.

C.C. 13.512 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo

Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, en relación a la causa n° 2874/2009, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005172 caratulada: "Murgia, Gustavo Norberto s/ Robo Simple", la resolución que se notifica al imputado GUSTAVO NORBERTO MURGIA, titular del DNI N° 16.494.083, hijo de José Norberto (f) y de Aurora Martínez (f) y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Ciudad de Quilmes, 3 de Septiembre de 2010... Resuelvo: I.- Declarar la rebeldía de Gustavo Norberto Murgia, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal. II.- Revocar la Excarcelación concedida al aquí imputado el día 3 de Marzo de 2006 por el Señor Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, doctor Martín Miguel Nolfi (conforme artículo 189, inciso primero del Código Procesal Penal), disponiendo en consecuencia, la inmediata detención del nombrado Gustavo Norberto Murgia. III.- Suspender el trámite de la Presente Causa, hasta tanto el imputado sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (artículo 305 del Código Procesal Penal). IV.- Regístrese, notifíquese a la Fiscalía, a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código Procesal Penal. V.- Fecho, líbrese las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (artículo 305, tercer párrafo, del Código Procesal Penal). Firmado: Dra. Julia Andrea Rutigliano -Juez-oo. Ante mí: María Cecilia González - Secretaria". María C. González, Secretaria.

C.C. 13.496 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa n° 3311/2009, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005222 caratulada: "Bazán, Ernesto Omar y Quispe, Gastón Alberto s/ Robo Simple", resolución que se notifica al imputado ERNESTO OMAR BAZÁN y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 22 de septiembre de 2010. Autos y Vistos...Y Considerando...Resuelvo: I.- Declarar la rebeldía de Ernesto Omar Bazán, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III.- Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV.- Fecho, líbrese las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano - Juez, Ante mí: Bettina P. Arrosagaray - Auxiliar Letrada". Betina P. Arrosagaray, Aux. Letrada.

C.C. 13.495 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa n° 2245/2005, registrada en esta Secretaría bajo el N° J - 0003105 caratulada: "Villareal, Ariel Alejandro s/ Hurto Calificado en Grado de Tentativa", resolución que se notifica al imputado ARIEL ALEJANDRO VILLAREAL, titular del DNI N° 26.667.197, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 30 de agosto de 2010. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I.- Declarar la Rebeldía de Ariel Alejandro Villarreal, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 de Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia.(.) Fdo. Julia Andrea Rutigliano - Juez, Ante mí: Marisa Vázquez -Secretaria". Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 13.494 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes,

Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa n° 610/2006, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0003403 caratulada: "Flores, Carlos Alberto s/ Coacción", resolución que se notifica al imputado CARLOS ALBERTO FLORES, titular del DNI N° 12.418.413, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 30 de agosto de 2010. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I.- Declarar la rebeldía de Carlos Alberto Flores, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia.(.) Fdo. Julia Andrea Rutigliano-Juez, Ante mí: Marisa Vázquez -Secretaria". Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 13.493 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Mercedes, en causa n° 1234/10-3727, caratulada "Mustafá, Aldo Roberto s/ Lesiones Leves en Chivilcoy (B)", I.P.P. N° 09-00011733-09, UFI 3, notifica al nombrado ALDO ROBERTO MUSTAFÁ, de la siguiente resolución: "Mercedes, 01 de septiembre de 2010. Autos y Vistos. Los de la presente causa, regístrese en los libros de movimiento de Secretaría y hágase saber a las partes la intervención de éste Juzgado, citándoselas a juicio por el plazo individual de diez días para cada una, a fin de que dentro del mismo interpongan las recusaciones que estimen pertinentes y ofrezcan las pruebas que pretendan utilizar en el debate conforme lo establece el art. 338 del C.P.P. a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el párrafo precedente, hágase saber al Ministerio Público Fiscal que la presente causa se encuentra a su disposición desde el día 02/09/2010 al 11/09/2010 y al Sr. Defensor Particular desde el día 12/09/2010 al 21/09/2010 (art. 139 del C.P.P.). Asimismo y para el caso de que sea voluntad de las partes tratar las cuestiones previstas en los arts. 338, 395 s.s. y c.c. y/o 404 del C.P.P., designese audiencia para el día 26 de octubre del corriente año 2010, a las 08,15 horas, notificándose a tal fin al encausado, bajo apercibimiento de ser conducido por la fuerza pública. Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez"; y "Mercedes, 12 de octubre de 2010. Autos y Vistos: Por recibido, agréguese, téngase presente y en virtud de lo informado a fs. 165 ya lo manifestado en el escrito que antecede, notifíquese al imputado Aldo Roberto Mustafá por edicto de la citación a juicio dispuesta a fs. 157, intimándose a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 12 de octubre de 2010. María L. Pardini, Juez.

C.C. 13.492 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa n° 916/2010, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005388 caratulada: "Carboni, Miguel Eduardo s/ Robo Simple en grado de Tentativa", resolución que se notifica al imputado MIGUEL EDUARDO CARBONI, titular del DNI N° 27.769.176, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 7 de octubre de 2010.- Y Visto: Y Considerando... Resuelvo: I.- Declarar la rebeldía de Miguel Eduardo Carboni, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Carboni sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP). (.) Fdo. Julia Andrea Rutigliano - Juez-... Ante mí: Marisa Vázquez - Secretaria". Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 13.491 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - En IPP 02-000049-10 caratulada "Nochetti Ubaldo Matildo s/ Portación de Arma de Fuego Uso Civil" (Art 189 Bis) de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, interinamente a cargo de la Dra. Laura

Inés Elías, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al imputado NOCHETTI UBALDO MATILDO, argentino, soltero, nacido el 13/10/1979 en Rauch, hijo de José Luis y Rosa Lidia Altamirano, cuyo último domicilio conocido era en calle Avenida San Martín y Quintana n° 1050 de la localidad de Rauch, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Que el día 06 de Septiembre del corriente año, la Dra. Mariana Irianni, Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 2 de Dolores, resolvió sobreseer al imputado Nochetti Ubaldo Matildo, argentino, soltero, nacido el 13/10/1979 en Rauch, hijo de José Luis y Rosa Lidia Altamirano, domiciliado en calle Avenida San Martín y Quintana n° 1050 de la localidad de Rauch, en orden al delito de Portación de Arma de Fuego de Uso Civil, previsto por el art. 189 bis inc. 2, párrafo 3° del CP, Investigación Penal Preparatoria n° 03-000049-10, de trámite por ante el Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Dolores". Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 8 de octubre de 2010, Autos y Vistos: Atento lo que surge del oficio precedente mediante el cual se informa que el imputado no pudo ser notificado de la resolución dictada por la Dra. Mariana Irianni con fecha 06 de Septiembre del corriente año, ya que se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal.- Proveo por subrogación del titular. Fdo. Dra. Laura Inés Elías. Juez". Juan M. Noraga, Abogado-Secretario.

C.C. 13.489 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - En IPP 03-005062-08 caratulada Fernández César Andrés s/ Daño, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado CÉSAR ANDRÉS FERNÁNDEZ, DNI n° 30.777.937, nacido el día 21 de Febrero de 1984 en La Plata, hijo de Julio César (v) y de doña Inés Elvira Formigo (v), cuyo último domicilio conocido era el de calle 145 n° 1555 de la ciudad de La Plata, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 26 de abril de 2010. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Diego Bensi en favor de César Andrés Fernández, y Considerando: I).- Que tal como surge del contenido del escrito a despacho, el Sr. Agente Fiscal, Titular de la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada n° 3, con asiento en la ciudad de Pinamar, Dr. Diego Bensi, solicita el Sobreseimiento Total respecto del imputado César Andrés Fernández, a quien se le recibió declaración a tenor del art.308 del C.P.P, en orden al delito de Daño.(art.183 del C. Penal). 2). Que de conformidad con lo estatuido por el art. 324 del C.P.P, deben analizarse las causas, en el orden establecido en el art. 323 del mismo cuerpo legal, luego de lo cual arribo a las siguientes conclusiones: a) Habida cuenta la fecha de iniciación de estos actuados (24 de noviembre de 2008), la acción penal no se ha extinguido (art. 323 Inc. P del C.P.P.). b) El hecho, efectivamente ha existido (art. 323 Inc. 2° del C.P.P). Ello en virtud de las constancias que surgen del acta de procedimiento de fs. 1 y vta., certificado médico precario de fs. 2, denuncia de fs. 3, declaración testimonial de fs. 4 y vta. de Guillermo Antonio Tesceira; Inspección ocular de fs. 7 y vta.; croquis ilustrativo y sus referencias de fs. 8; declaración testimonial de fs. 9 y demás constancias, da cuenta, que el día 24 de noviembre de 2008, siendo aproximadamente las 04:00 Hs, un sujeto adulto de sexo masculino, dañó mediante la utilización de un ladrillo, la puerta de vidrio del local comercial, de nombre fantasía Hispano Express, sito en calle Jason entre Avda. Shaw y Eneas de la ciudad de Pinamar. c) El mismo configura el delito de Daño, previsto y reprimido por el art. 183 del C. Penal (art. 323 inc. 3° del C.P.P). d) Sin embargo, considero que la mera circunstancia de haber sido aprehendido por personal policial en las cercanías del lugar e instantes después de cometido el ilícito en estudio, no resulta suficiente para endilgar a César Andrés Fernández, la autoría del hecho investigado, toda vez que el mismo brinda una versión que no puede tildarse de mendaz y teniendo en cuenta que en autos, en el ilícito investigado el testigo Cagni refiere que en el mismo hubieron participado otras personas que se conducían en motocicletas y que al tiempo de los hechos

emprendieron la huída, persuaden a la Suscripta, que en autos se ha instalado un estado de duda insuperable que necesariamente debe resolverse en favor del reo, por lo que de conformidad con lo normado por el art. 1° .Inc. 3° del C.P.P, la pretensión del Sr. Representante del Ministerio Público Fiscal, debe prosperar haciendo lugar al Sobreseimiento solicitado respecto del imputado. Por Ello: Argumentos expuestos, y lo que preceptua el art. 323. Inc. 4° del C.P.P, Resuelvo: Sobreseer Totalmente a César Andrés Fernández, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, instruido, empleado, con DNI 30.777.937, nacido el día 21 de Febrero de 1984 en La Plata, hijo de Julio César (v) y de doña Inés Elvira Formigo (v), domiciliado en calle 145 n° 1555 de ciudad de La Plata, en orden al delito de Daño, previsto y reprimido en el art. 183 del C. Penal, por el que se le recibiera declaración a tenor del art. 308 del C.P.P. Regístrese, Notifíquese". Fdo. Mariana Irianni. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Departamental. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 12 de octubre de 2010 Autos y Vistos: Atento lo que surge del oficio de la Comisaría de La Plata de fs. 78/87 en el que se informa que el imputado César Andrés Fernández no pudo ser notificado del autos de fs. 74 y vta. ya que se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Mariana Irianni. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores".

C.C. 13.490 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial San Isidro, de la provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623, 1er. piso, de la localidad y partido de San Isidro, notifica a ABEL VEGA, con Documento Nacional de identidad Nro. 23.699.047, nacido el día 29 de diciembre de 1971 en la provincia de Corrientes, de nacionalidad Argentina, de ocupación cartonero, de estado civil soltero, hijo de Rufino Vega y Pili González y sin domicilio, y a MARCELO JOSÉ OLIVERA, con Documento Nacional de Identidad Nro. 10.170.805, de nacionalidad Argentina, de ocupación cartonero, de estado civil soltero, hijo de José Olivera y de Margarita Núñez y sin domicilio, por el plazo cinco días a contar desde la última publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa número 2.058/10, que se les sigue a ambos por el delito de Robo Simple en grado de tentativa, y su acumulada por cuerda floja número 2.059/10, seguida a Abel Vega en orden al delito de Robo Simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 13 de octubre del año 2010. Atento a que los imputados no poseen residencia fija (ver fs. 72/73) y lo requerido por el Sr. Fiscal interviniente, Dr. Leandro Miguel Orduna, a fs. 91, cítese a Abel Vega y a Marcelo José Olivera, por edicto, en la forma que establece el artículo 129 del C.P.P; para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (artículos 303 y 304 del C.P.P.).Fdo. Dr. Andrés Martínez; Ante mí: Dr. Maximiliano Savarino. Secretaría, 13 de octubre del año 2010. Maximiliano Savarino, Secretario.

C.C. 13.518 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Diana Paula Mayko, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Investigaciones Complejas n° 9 de la Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial de San Martín, con relación a la IPP. Nro. 15-00-45860-05, caratulada "Zalazar Antileo Francisco Mauricio s/ Defraudación"; cítese y emplácese al nombrado SALAZAR ANTILEO FRANCISCO MAURICIO, DNI 93.257.996, con último domicilio conocido en Río Negro 8930 de Loma Hermosa, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, mediante Edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a la sede de esta Unidad Funcional de Investigaciones Complejas n° 9 sita en la Av. Ricardo Balbín 1635 de San Martín (1650), de la Localidad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, telefax 4753-0705 interno 6170; bajo aper-

cibimiento de ser declarado rebelde y solicitar se ordene su captura (Arts. 129 y 304 C.P.P.). Como, recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el Libramiento del presente: San Martín, 14 de octubre de 2010. Atento el estado de la presente causa, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia a: Salazar Antileo Francisco Mauricio, DNI. 93257996, con último domicilio conocido en Río Negro 8930 de Loma Hermosa, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco 5 días, a fin de que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a notificarse de la formación de la causa, bajo apercibimiento de solicitar se lo declare rebelde y se ordene su comparendo (Art. 129 y 304 CPP). Fdo. Diana Paula Mayko, Agente Fiscal". Ante mí: Julio M. López, Instructor Judicial.

C.C. 13.563 / oct. 29 nov. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a GABRIEL RAMÓN GÓMEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, separado, hijo de Ramón Francisco y de Carmen Arminda Vallejos, nacido en Capital Federal con fecha 23 de agosto de 1969, DNI N° 20.988.844 y con último domicilio conocido en Amenedo N° 4294 entre Mendoza y San Juan, Barrio San José, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa n° 622.725, caratulada Gómez, Gabriel Ramón c/ Tonelli, Mónica Mabel s/ Amenazas en c/r con Tenencia Ilegal de Arma de Uso Civil (Juz. Gtías N° 4 UFI N° 5 IPP N° 622.725), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 31 de agosto de 2010. Resuelvo: I) Declarar la extinción de la Acción Penal en la presente causa n° 622.725 seguida a Gómez, Gabriel Ramón, de nacionalidad Argentina, estado civil separado, hijo de Ramón Francisco y de Carmen Arminda Vallejos, nacido en Capital Federal, con fecha 23 de agosto de 1969, domiciliado en la calle Amenedo N° 4294 e/ Mendoza y San Juan, Barrio San José, de la localidad de Adrogué-Almirante Brown, DNI N° 20.988.844, quien se encuentra identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el prontuario N° 1966010 y con número 1492458, sección AP en el Registro de Antecedentes Penales, del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, en orden al delito de Amenazas en c/r con Tenencia Ilegal de arma de Uso Civil, hecho supuestamente ocurrido el día 09/09/05, en perjuicio de Mónica Mabel Tonelli. II) Sobreseer en forma total y definitiva a Gómez, Gabriel Ramón, por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados "ut supra", con los alcances del Art. 322 del C.P.P." Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional". Secretaría, 28 de septiembre de 2010. María C. Origone, Aux. Letrada.

C.C. 13.561 / oct. 29 nov. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a MARCELO DANIEL VERÓN, Indocumentado para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 918/10, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple en Gdo. de tentativa, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 13 de octubre de 2010. Visto y Considerando: ... Resuelvo: Citar a Marcelo Daniel Verón por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal). Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos. Juez. Secretaría, 13 octubre de 2010. Fernando H. Avecilla, Secretario.

C.C. 13.560 / oct. 29 nov. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Cita y emplaza a GUSTAVO ROMERO, titular del DNI N° 30.042.194, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 918/10, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple en Gdo. de Tentativa,

cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 13 de octubre de 2010. Visto y Considerando: Resuelvo: Citar a Gustavo Romero DNI N° 30.042.194 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el arto 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal)... Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaría, 13 octubre de 2010. Fernando H. Avecilla, Secretario.

C.C. 13.559 / oct. 29 nov. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Cita y emplaza a JUAN EDUARDO IBÁÑEZ, titular del DNI N° 24.582.520, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 39898/09, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Calif. p/ el uso de Llave Verdadera Previa. Sustraida, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 14 de octubre de 2010. Visto y Considerando:... Resuelvo: Citar a Juan Eduardo Ibáñez DNI N° 24.582.520 por intermedio de edictos, los que se publicarán, por el término de 5 días y en la forma establecida en el art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal)... Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos. Juez. Secretaría, 14 octubre de 2010. María Cecilia Borbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.558 / oct. 29 nov. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcia Silvina Castro, en la causa n° 2882, caratulada Silveira De Ávila, Esteban s/ Infracción a los Arts. 72 y 74 Inc. A Ley 8.031 (Expte. 6976), notifica ESTEBAN SILVEIRA DE ÁVILA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, hijo de Juan y de Carmelina Bueno, nacido con fecha 05 de julio de 1980 en Avellaneda, DNI N° 28.265.148 y con último domicilio conocido en Avda. Belgrano N° 1950 de la localidad de Avellaneda de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, marzo 12 de 2002:.. Resuelve: I.- Declarar la nulidad de la declaración indagatoria de fs. 10 y de todo lo obrando con posterioridad a la misma, inclusive la sentencia de fs. 14. II.- Devolver las actuaciones al Juzgado de origen para que continúen los autos según su estado, a partir del acto anulado..." Firmado Dres. Héctor de Castelli, Carlos Oscar Zamarreño y José Tristán Rodríguez, Sres. Jueces de la Sala III de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Departamental. Secretaría, 4 de octubre de 2010. María C. Origone, Aux. Letrada.

C.C. 13.557 / oct. 29 nov. 4

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a CRISTIAN DANIEL CASTILLO en la causa n° 00-033668-10 (I.P.P.-Unidad Funcional de Instrucción. Nro. 1) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 18 de octubre de 2010. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Cristian Daniel Castillo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Extorsión por el cual fuera formalmente imputado (arts. 45 y 168 párrafo primero del Código Penal y arts. 321, 322 y 323, inciso 2° del Código Procesal Penal).Regístrese y notifíquese...Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.555 / oct. 29 nov. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa n° 2751, caratulada "Pereyra, José María; Correa, Luis Alberto s/ Infracción al Art. 67 Inc. "B" de la Ley 8031" (Expte.

10.612), notifica a JOSÉ MARÍA PEREYRA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: peruano, soltero, hijo de Gregorio Segundo y de Carolina Quiteria Godoy, nacido en Perú con fecha 12 de septiembre de 1972, DNI sin documento y con último domicilio conocido en calle Heredia nro. 3372 de Villa Luján Avellaneda de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 02 de mayo de 2006 Resuelvo: I) Declarar la nulidad insanable del acta de constatación y en consecuencia de todo lo actuado, por aplicación de los arts. 3 y 122 apartado I inc. D del Código de Faltas y arts. 201 y 203 del C.P.P...". Fdo. Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. "Lomas de Zamora, 15 de julio de 2010. Por recibido el presente sumario. Regístrase en los libros de la Secretaría bajo el número 2751. Hágase saber a las partes la presente radicación y notifíquese de lo resuelto a fs. 20/ vta." Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Secretaría, 13 de octubre de 2010. María C. Origone, Aux. Letrada.

C.C. 13.554 / oct. 29 nov. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa n° 2890, caratulada Godoy, Mirian Celeste s/ Infracción al Art. 10 de la Ley 11.929 (Causa N° 7277), notifica a MIRIAN CELESTE GODOY, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, titular del D.N.I. N° 27.988.165 y con último domicilio conocido en Ángel Vargas N° 140 de la localidad de Lomas de Zamora, de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 12/04/02... Resuelve: 1ro) Declarar prescripta la acción penal que se deriva de la falta investigada en este proceso (art. 32, 33 y 34 del decreto-ley 8031/73, Notifíquese, Archívese. Fdo. Dr. Julio Battafarano, Juez. María C. Origone, Aux. Letrada.

C.C. 13.552 / oct. 29 nov. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Cita y emplaza a DAVID ALEJANDRO GUZMÁN, titular del DNI N° 35.621.829, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 889317, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple en grado de tentativa, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 15 de octubre de 2010. Visto y Considerando: ... Resuelvo: citar a David Alejandro Guzmán DNI N° 35.621.829 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal)... Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos. Juez. Secretaría, 15 de octubre de 2010. María C. Barbuto, Aux. Letrada.

C.C. 13.550 / oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jorge Eduardo Roldán, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JESÚS ORLANDO NIETO GÓMEZ a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° AV-8905, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado por vehículo dejado en la vía pública tentado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 7 de mayo de 2010. En atención a lo que surge de los informes de fojas 129vta., 132, 138 Y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Jesús Orlando Nieto Gómez y Francisco Zenón Sevillano Rodríguez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo: Jorge Eduardo Roldán, Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz. Auxiliar letrada."; "Banfield, 18 de octubre de 2010. Atento al tiempo transcurrido, no obrando en autos la publicación de los edictos que anteceden, reitérese la citación y emplazamiento a los encausados Jesús Orlando Nieto Gómez y

Francisco Zenón Sevillano Rodríguez, por Jorge Eduardo Roldán. Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz. Auxiliar Letrada. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 18 de octubre de 2010.

C.C. 13.549 / oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jorge Eduardo Roldán, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FRANCISCO ZENÓN SEVILLANO RODRÍGUEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° AV-8905, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado por vehículo dejado en la vía pública tentad. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 7 de mayo de 2010. En atención a lo que surge de los informes de fojas 129 vta., 132, 138 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Jesús Orlando Nieto Gómez y Francisco Zenón Sevillano Rodríguez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo: Jorge Eduardo Roldán, Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz. Auxiliar letrada."; "Banfield, 18 de octubre de 2010. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal).

C.C. 13.548 / oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jorge Eduardo Roldán, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ARANDA ACOSTA MARIO ALBERTO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 842683/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado por efracción y por poblado y banda y otro. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 13 de octubre de 2010... Atento a lo que surge de los informes de fojas 235 y 280 vta. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Aranda Acosta Mario Alberto, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días Fdo: Jorge Eduardo Roldán, Juez. Ante mí: Romina Cece."Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 28 de septiembre de 2010. La Secretaría.

C.C. 13.547 / oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a SERGIO NAHUEL BENÍTEZ CANIZA (DNI Nro. 34.158.182, hijo de Petrona Caliza y Luis, nacido el día 15 de febrero de 1989), a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de condena en suspenso N° 811345/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 14 de octubre de 2010. En atención a lo que surge de fs. 14, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Sergio Nahuel Benítez Caniza, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 811345 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 10. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada.-En igual fecha se libró edicto. Conste. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace

constar que de no presentarse el mencionado Sergio Nahuel Benítez Caniza en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de dos años y seis meses de prisión en suspenso que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata Captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría 14 de octubre de 2010. Cecilia Vázquez, Secretaria.

C.C. 13.546 / oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LUCIANO JAVIER ANGELINI TORRANO (D.N.I Nro. 27.952.142), a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de ejecución de condena en suspenso N° 627305/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 14 de octubre de 2010. En atención a lo que surge de fs. 37, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Luciano Javier Angelini Torrano, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° del registro del Tribunal Oral en lo Criminal nro. 4. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada.-En igual fecha se libró edicto. Conste. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Luciano Javier Angelini Torrano en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de tres años de prisión en suspenso que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata Captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría 14 de octubre de 2010. Cecilia Vázquez, Secretaria.

C.C. 13.545 / oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a EMILIANO LEANDRO ANGELINI TORRANO (D.N.I Nro. 31.687.557), a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de ejecución de condena en suspenso N° 627305-2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "...Lomas de Zamora, 14 de octubre de 2010. En atención a lo que surge de fs. 232, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Emiliano Leandro Angelini Torrano, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° del registro del Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 4. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste. "fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Emiliano Leandro Angelini Torrano en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de tres años de prisión en suspenso que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata Captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 14 de octubre de 2010. Cecilia Vázquez, Secretaria.

C.C. 13.544 / oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS – Silvia de Apellaniz, Ayudante Fiscal, por disposición del Dr Juan Manuel Dávila, Agente Fiscal a

cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N° 3, sita en calle Belgrano 141 de la ciudad de Dolores, en el marco de la IPP N° 03-00-004918-07 por el delito de Apremios Ilegales, víctima PETROCCO MAXIMILIANO EDUARDO, se ha procedido al archivo de las presentes actuaciones, haciendo saber la misma a Maximiliano Eduardo Petrocco, y que en caso de disconformarse con la Resolución de Archivo dispuesta, podrá solicitar su revisión ante el Sr. Fiscal Gral. Dptal., (art. 83 inc. 8 CPP) en el término de cinco días. Las resoluciones que ordenan el presente disponen: " Dolores, 7 de abril de 2008...Resuelvo 1) Disponer el archivo de las presentes actuaciones"...Fdo María Fernanda Hachmann. Agente Fiscal". "Dolores, 28 de septiembre de 2009...Procédase a notificar mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, a fin de hacer saber a Maximiliano Eduardo Petrocco, que en caso de disconformarse con la resolución de archivo dispuesta en autos, podrá solicitar su revisión ante el Sr. Fiscal Gral. Dptal. (art. 83 inc. 8 CPP) en el término de cinco días. Oficiése. Fdo: Juan Manuel Dávila. Agente Fiscal". Dolores, 14 de octubre de 2010... Líbrese nuevo oficio al Boletín Oficial, a los mismos fines y efectos que el anterior. Fdo: Juan Manuel Dávila . Agente Fiscal". Silvia de Apellaniz, Ayudante Fiscal.

C.C. 13.539 / oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa n° 2751, caratulada Pereyra, José María; Correa, Luis Alberto s/ Infracción al Art. 67 In. "B" de la Ley 8031 (Expte. 10.612), notifica a LUIS ALBERTO CORREA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: peruano, soltero, hijo de José Luis y de Nérida Keller, nacido en Perú con fecha 16 de marzo de 1984,D.N.I. sin documento y con último domicilio conocido en calle nro. 137 esquina 525 y 526 de Tolosa partido de La Plata de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 02 de mayo de 2006. Resuelvo: l) Declarar la nulidad insanable del acta de constatación y en consecuencia de todo lo actuado, por aplicación de los arts. 3 y 122 apartado l inc. D del Código de Faltas y arts. 201 y 203 del C.P.P..." Fdo Dr Rodolfo Alberto Natiello, Juez Interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Lomas de Zamora, 15 de julio de 2010. Por recibido el presente sumario. Regístrase en los libros de la Secretaría bajo el número 2751. Hágase saber a las partes la presente radicación y notifíquese de lo resuelto a fs. 20/ vta. Fdo: José Antonio Michilini. Secretaría, 13 de octubre de 2010.

C.C. 13.551 / oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a CASTRO LEANDRO JAVIER, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, changarín, DNI: 35.993.341, nacido el 03/01/1986, en el partido de Almirante Brown, siendo hijo de Marta Beatriz Castro, con último domicilio conocido el sito en la calle Villaguay n° 1820, del Barrio Don Orione, de la localidad de Claypole, partido de Almirante Brown, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa n° 07-00-788.508-registro interno n° 00842, caratulada " Castro Leandro Javier s/ Resistencia a la Autoridad", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 08 de octubre de 2010. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs.144, 154, 158, 159, 166, Cítese al procesado Castro, Leandro Javier, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini. Juez en lo Correccional". Laura G. Montilla, Aux. Letrado Int.

C.C. 13.556 / oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2581,

caratulada Moreno Adrián Pedro s/ Infracción a los arts. 72 y 74 inc. A Ley 8.031 (Expte. 11.795), notifica a, cuyos datos filiatorios son los siguientes: estado civil casado, empleado, hijo de Moro Silva Cacilia, con DNI 25.070.347 y con último domicilio conocido en Rucci N° 250, Torre 5, Depto. 8, Avellaneda de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 9 de junio de 2008 ... Resuelvo: 1°) Absolver libremente a MORENO ADRIÁN PEDRO, por inf. al Art. 72, 74 de la Ley 8.031, por no acreditarse fehacientemente en autos la conducta tipificada en la norma citada". Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaría Actuante. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.553 / oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única, comunica que en autos "Tognini, Agustín s/ Pedido de Quiebra" - Expte. N° 66.742, con fecha 28 de junio de 2010 se ha declarado la quiebra de AGUSTÍN TOGNINI, D.N.I. N° 26.420.735, C.U.I.T. N° 20-26420735-6. De conformidad con lo previsto por el Art. 89, Ley 24.522, se ha ordenado lo siguiente: 3) Disponer la intimación a la parte fallida y a terceros para que entreguen al Síndico a desinsacularse en autos los bienes que a aquélla pertenezcan y obren en su poder.- 4) Intimar al fallido, para que dentro de las 24 horas de notificado deposite en el Juzgado los libros de comercio y/o documentación que obren en su poder, y que estuviere relacionada con su contabilidad.- 5) Prohíbese todo pago al fallido resultando ineficaces aquéllos que se le hicieren.- 14) Intímase a la parte fallida, para el caso de que no lo hubiera hecho con anterioridad, con el objeto de que constituya domicilio procesal dentro de las cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.- Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 12 de noviembre de 2010 ante el Síndico designado en autos Cra. Lorena Silvia Mela, con domicilio en calle Martín y Omar N° 129 Piso 3° Of. 301/302 de San Isidro, de lunes a viernes en el horario de 15 a 19 hs. Se podrán presentar las impugnaciones y observaciones a los créditos insinuados y/o controvertidos hasta el día 30 de noviembre de 2010. Se comunica que el día 2 de Febrero de 2011 se presentará el Informe Individual de los créditos (Art. 35, Ley 24.522) y el día 7 de marzo de 2011 se presentará el Informe General previsto por el Art. 39 de la ley citada. San Isidro, 13 de octubre de 2010. Enrique F. Wilkinson, Secretario.

C.C. 13.542 / oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Omar Alberto Nicora hace saber que el 18 de febrero de 2010 se decretó la quiebra de POLICLÍNICO CENTRAL DE BERNAL SOCIEDAD CIVIL SIN FINES DE LUCRO, con domicilio en 9 de Julio 264 de Bernal, partido de Quilmes. Síndico designado Cr. Manuel Omar Mansanta con domicilio en calle Moreno N° 525, P.B. Dpto 4: de Quilmes. Se intima a la fallida para que en el término de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad (Art. 88 inc. 4° L.C.). Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquélla. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 2 de diciembre de 2010 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos. Presentación del Informe individual 16 de febrero de 2011, Informe General: 31 de marzo de 2011. Quilmes, 29 de septiembre de 2010. Marta Isabel Labrador, Secretaria.

C.C. 13.536 / oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzg. de Ira. Instancia en lo Civ. y Com. N° 2 del Depto. Judicial Trenque Lauquen, Prov. de Bs. As., a cargo de la Dra. Ma. Florencia Marchesi Matteazzi, Juez Subrogante, Sec. a cargo Dr. Sebastián A. Martiarena, hace saber por cinco días que el día 29/09/10 se ha decretado la quiebra de la Sra: PÉREZ, LIDIA LILIANA, D.N.I. N° 20.401.441, con domicilio en Salta N° 389 de Trenque Lauquen, Provincia de Bs. As., Síndico Cra. Néilda Silvana Pujato, con domicilio en Urquiza N° 327 de Trenque Lauquen, haciendo saber que los acreedores

posteriores a la fecha de presentación en concurso pero anteriores a la declaración de esta quiebra, podrán requerir verificación por vía incidental de acuerdo a lo normado por el Art. 202 de la Ley 24.522. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del juzgado. Autor: "Pérez, Lidia Liliana s/ Quiebra" (pequeña) - Expte. N° 951/2009, Trenque Lauquen, 18 de octubre de 2010. Sebastián Martiarena, Secretario.

C.C. 13.543 / oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Laura M. Larumbe, Secretaría Única, a mi cargo, comunica por cinco días que el 1 de octubre de 2010, se ha decretado la quiebra de IZAROSKY SILVIA GRACIELA, DNI 16.100.603, habiendo sido designada síndico la Cra. Patricia Mónica Narduzzi, con domicilio en calle 18 N° 425 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 19 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 24 de noviembre de 2010. Se deja constancia que el 14 de febrero de 2011 y el 29 de marzo de 2011 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. La Plata, 20 de octubre de 2010. Dr. Claudio Javier Vidolín, Secretario.

C.C. 13.622 / nov. 1° v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata hace saber que con fecha 8 de septiembre de 2010 se decretó la quiebra de la firma LATIC EXCLUSIVOS S.A., CUIT 33-69259890-9 con domicilio social en la calle La Rioja N° 2419 de Mar del Plata, dictándose las siguientes medidas: 1) La inhibición general de bienes de la fallida. 2) Intimación a los terceros que tengan bienes del fallido en su poder para que los pongan a disposición del Síndico. 3) Prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. 4) Retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que será remitida al Síndico. 5) Prohibir a los administradores de la sociedad fallida ausentarse del país sin previa autorización judicial, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 24.522. 6) Poner al Síndico en posesión de los bienes y papeles y demás documentación relevante de la fallida. 7) Suspender el trámite de todos los juicios de contenido patrimonial seguidos contra la fallida y su remisión a este Juzgado Civil y Comercial. 8) Disponer la continuidad en calidad de Síndicos de los contadores Eduardo Henderson, José Luis Lastra y José E. Martín Zotes, con domicilio constituido en calle Moreno 3050 EP Of. 4 de esta ciudad. 9) La inmediata realización de los bienes, designando a ese efecto a los síndicos quienes efectuarán las enajenaciones pertinentes. 9) Se hace saber a los acreedores e interesados que contarán con 30 días posteriores a la última publicación de edictos a fin de observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos que fuera oportunamente propuesta por la Sindicatura en su Informe General, a tenor lo prescripto por el artículo 117 de la L.C. y Q. Mar del Plata, 8 de octubre de 2010. Dr. Nicolás Dalmasso, Secretario.

C.C. 13.621 / nov. 1° v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Isabel Acian, Secretaria a cargo de la Dra. Emilia Cassetta, concova a su presentación a la Sra. HEMINIA OJEDA (cédula paraguaya N° 5676956), en el término de 5 días de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerla por notificada de la resolución dictada en autos debiendo comparecer ante la sede de este Juzgado, sita en la calle Camino Negro y Larroque de la ciudad de Banfield 2do piso de lunes a viernes de 7.30 a 13.30 hs., en los autos N° 47.579 caratulados "G.M.S.A. s/ Abrigo." Lomas de Zamora, 6 de octubre de 2010. Emilia Cassetta, Secretaria.

C.C. 13.607 / nov. 1° v. nov. 5

POR 2 DÍAS - El Señor de Juzgado de Garantías del Joven N° 2 (ex Tribunal de Menores N° 3) del Departamento Judicial La Matanza, Dr. Rodolfo Enrique Brizuela, en Causa N° 013.128 caratulada "González, Ana Ayelén y ot. s/ Medida de abrigo" de trámite por ante la Secretaría Única a cargo del Dr. Emilio E. Spatafora; Se ha resuelto: "Declarar Judicialmente en Estado de Abandono a las menores Ana Ayelén González y Esmeralda Rocío González; ambas hijas del Sr. OSVALDO DANIEL GONZÁLEZ con DNI 24.113.813, con paradero desconocido y, en consecuencia, colocarlas en situación de Adoptabilidad."; encontrándose las menores a exclusiva disposición de este Juzgado, sito en la calle Jujuy y Malabia sin/ N° 1er. piso, en la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Emilio E. Spatafora, Secretario.

C.C. 13.597 / nov. 1° v. nov. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Ríos Jonatan s/ Violación de domicilio Pergamino (Denunciante: Cáceres Nilda Graciela)", Expte. N° 321/2010, notifica por este medio a JONATAN OSVALDO RÍOS, DNI 36.494.957, la resolución que dice: "Pergamino, 7 de octubre de 2010. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Jonatan Osvaldo Ríos, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Notifíquese: Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Marcela V. Fernández, Secretaria. Pergamino, 7 de octubre de 2010.

C.C. 13.618 / nov. 1° v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jorge Eduardo Roldán, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CARLOS ROBERTO SALVATIERRA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2281/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Lesiones Graves. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 19 de octubre de 2010. I) En atención a que surge de los informes de fojas 79, y en razón de ignorarse el domicilio de los encartados de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.; Notifíquese al encausado Carlos Roberto Salvatierra, por el término de cinco días, del resolutorio de fs. 71/vta. (extinción de la acción). Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. II) Córrase traslado al fiscal de Juicio actuante y a la Defensa de ejecución Penal, a fin que se notifiquen del resolutorio de fs. 79. Fdo. Jorge Eduardo Roldán, Juez. Secretaria, 19 de octubre de 2010. Dra. María José Cacioli, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.605 / nov. 1° v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 Quilmes, a cargo del Dr. Alejandro Blas Paccioretti, Secretaria a cargo del Dr. Carlos León Platz, sito en H. Yrigoyen 107 Quilmes, en la causa 24.562/4 "Antúnez José Javier s/ Averiguación de situación", notifica a la madre del menor causante, doña GLADYS MYRIAM DURANTE LÓPEZ, DNI 27.243.978, la parte dispositiva de la sentencia de abandono recaída en autos y que dice: "Quilmes, 13 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: ... Resuelvo: ... I.- Declarar en estado de abandono al niño José Javier Antúnez, nacido el 7 de julio de 1999, DNI 42.076.151, respecto de sus progenitores señores Luis Javier Antúnez, DNI 25.985.469 y Gladys Myriam Durante López, DNI 27.243.978, por haber quedado demostrado una conducta de abdicación manifiesta, prolongada y culpable de los deberes que devienen de la patria potestad, de carácter personalísimo, que ha colocado al niño en una situación de desamparo moral y físico. Regístrese. Notifíquese a la asesora de incapaces, al progenitor personalmente o en su domicilio y a la progenitora por edictos. "Firmado.: Alejandro Blas Paccioretti

Juez, para que en el plazo de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Quilmes, 14 de octubre de 2010. Carlos León Platz, Secretario.

C.C. 13.598 / nov. 1° v. nov. 5

POR 5 DÍAS - La Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LEONARDO RUBÉN SANDEZ ROLDÁN, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena en Suspense N° 396443/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 19 de octubre de 2010. En atención a lo que surge de fs. 38 y 42/43, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Leonardo Rubén Sandez Roldan, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocarse la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 396443 del registro del Tribunal en lo Criminal N° 8 Departamental. Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste. ... Fdo. Dr. Francisco Mario Valitutto Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Leonardo Rubén Sandez Roldan en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de tres (3) años de prisión en suspenso y costas que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata Captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129,510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 19 de octubre de 2010. Alejandra S. Ifran, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.608 / nov. 1° v. nov. 5

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez, Dra. Liliana Clarisa Natiello, Titular del Juzgado de Garantías N° Tres Departamento Judicial Lomas de Zamora, Secretaría Única, notifica a ORIETA JOSÉ y a PABLO EZEQUIEL CHÁVEZ, en Causa N° 905745 (U.F.I. N° 3 Deptal.), seguida a Orieta José Fernando y Pablo Ezequiel Chávez en orden al delito de Lesiones Graves Calificadas por el uso de Armas de Fuego y en compañía de menores de edad, a fin de hacer notificar a los mencionados, lo resuelto en la misma, cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Banfield, 12 de julio de 2010. Autos y Vistos: "... y Considerando: "... Resuelto: Sobreseer a José Fernando Orieta y a Pablo Ezequiel Chávez del delito de Lesiones graves Calificadas por el Uso de Armas de Fuego y en Compañía de menores de edad, en los términos de los Arts. 41 bis.. 41 quater y 90 del Código Penal que se le imputara en la presente causa por no haberse acreditado los extremos de la imputación en cuestión (Arts. 321 y 323 inc. 4° del C.P.P.) Regístrese, Notifíquese...". Fdo: Liliana C. Natiello, Juez; Secretaría Única. Asimismo se transcribe la parte de la resolución: "Banfield, 7 de octubre de 2010. En atención a lo resuelto por la Suscripta a fs. 1000/1003 y a los efectos de notificar a Pablo Ezequiel Chávez y a José Fernando Orieta de dicho resolutorio, encuentro adecuado viabilizar la misma por intermedio de la publicación de edicto toda vez que conforme lo informado a fs. 1009 y a fs. 1018 se desconoce el actual domicilio de los nombrados, correspondiendo librar oficio al Boletín Oficial a tales fines. (Art. 129 del CPP)" Fdo. Dra. Liliana C. Natiello, Juez de Garantías. Natalia Canavese, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.604 / nov. 1° v. nov. 5

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, del Departamento Judicial de La Matanza, con sede en Paraguay 2466/82, Piso 2°, San Justo, hace saber a AGROCOM SACIIF, que en los autos caratulados "Llamas, Gustavo Adolfo c/ Agrocom SACIIF y otros s/ Despido", se ha dictado la siguiente resolución: "San Justo, 13 de abril de 2010. De conformidad con lo peti-

cionado, no habiendo la demandada Agrocom Saciif, contestado la acción a pesar de estar debidamente notificada (ver fs. 1137/1138), hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, désele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándose en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría, martes y viernes (Arts. 26 y 28 de la Ley N° 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis. Notifíquese (a cargo). Fdo.: Dra. Elisa C. Bendersky, Juez". San Justo, 12 de octubre de 2010. María Laura Paz, Secretaria.

C.C. 13.596 / nov. 1° v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Juez integrante del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, cita y emplaza a NÉSTOR JOSÉ PÉREZ ALDANA, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 018026/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por Empleo de Arma. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 10 de agosto de 2010. En atención a lo que surge de los informes de fojas 120 y 128 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Néstor José Pérez Aldana, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Elisa Beatriz López Moyano, Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz"; "Banfield, 18 de octubre de 2010. Atento al tiempo transcurrido, no obrando en autos constancia de haber sido publicado el edicto cuyo libramiento fuera dispuesto precedentemente, reitérese la citación y emplazamiento al encausado Néstor José Pérez Aldana, por el término de cinco días, a estar a derecho. Elisa Beatriz López Moyano, Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz. Auxiliar Letrada." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 18 de octubre de 2010. María Cecilia Díaz, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.606 / nov. 1° v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a JULIO ALBERTO ORELLANA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, soltero, hijo de Juan Carlos y de Ana María Montes, nacido en Ezeiza con fecha 7 de julio de 1979, DNI N°27.399.533 y con último domicilio conocido en Sichero N° 520 de El Jagüel Partido de Ezeiza, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 648.811, caratulada Orellana, Julio Alberto y otro c/ Quinteros, Gustavo Miguel s/Robo Simple en Grado de Tentativa (Juz. Gtías. N° 4 IPP N° 648.811 UFI N° 14), cura resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 5 de octubre de 2010. Atento las reiteradas citaciones cursadas al encartado de autos y teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas por la Sra. Defensora Oficial Dra. Paula Julieta Rodríguez Herlein a fs. 260 de los presentes actuados cítese por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo." Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.603 / nov. 1° v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JUAN MARCELO CABALLERO, DNI N° 36.560.093, con último domicilio en la calle Almirante Brown 391 de la Localidad y Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días a contar a partir de la última publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° 2801 que se le sigue por el delito

de Hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 19 de octubre de 2010. Por recibido, agréguese. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria." Secretaría, diecinueve días del mes de octubre de 2010. Mariela C. Quintana, Secretaria.

C.C. 13.595 / nov. 1° v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Grantía N° Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Gilda Stemphelet, cita y emplaza RICARDO OSCAR CORREA, argentino, DNI N° 11.860.952 y a Ariel Jesús Quiroz, argentino, DNI N° 30.713.697 ambos imputados de infracción al Art. 55 de la Ley 24.051, causa N° 13769 UFIJ 3 IPP N° 125963 para que comparezca dentro de los cinco días publicado el presente a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° Tres, a primera audiencia a los fines de prestar declaración en los términos del Art. 308 del C.P. Penal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, 30 de septiembre de 2010. Gilda C. Stemphelet, Juez de Garantías.

C.C. 13.636 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo del Sr. Juez Dr. Guillermo G. Mercuri, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Gabriela Lamoth, cita y emplaza a HERVE HÉCTOR VOLPE, DNI N° 16.606.722, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca en el término de cinco días, a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 de esta ciudad, a los fines previstos por el art. 308 del C.P.P. en el marco de la I.P.P. N° 111.764; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, 15 de octubre de 2010. María Del Rosario Serodino, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.637 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, Dr. Raúl Guillermo López Camelo, en la causa N° 195/2009 (de orden interno N° 2138) caratulada "Rosello, Agustín Antonio por robo triplemente calificado en Bahía Blanca" y su agregada por cuerda, a fin de lo siguiente: "Se cita y emplaza a NERY ALEXIS SAAVEDRA, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho por ante este Tribunal (sito en calle Estomba N° 34, 3er. Piso, Bahía Blanca. C.P. 8.000), bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y Disponer su comparendo compulsivo. Como recaudo transcribo el auto que así lo ordenó: "Bahía Blanca, 6 de octubre del año 2010. Cíteselo por edictos para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y disponer su comparendo compulsivo. (Fdo.) Raúl Guillermo López Camelo Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca. Alejandra Lilia Frascarelli, Secretaria. Bahía Blanca, 7 de octubre de 2010.

C.C. 13.638 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dr. Guillermo Gastón Mercuri, titular internamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4, en la causa N° 453 caratulada: "González, Ángel David s/ Abuso Sexual" a efectos de citar al imputado GONZÁLEZ, ÁNGEL DAVID titular del DNI 27.952.883, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 8 de septiembre de 2010. Atento lo que surge del oficio diligenciado de fs 154/157 y lo proveído a fs. 161, siendo que el señor González, Ángel David no ha podido ser notificado de la citación a juicio en la presente causa, desconociéndose su actual paradero; déjese sin efectos la audiencia

fijada por economía procesal para el día de la fecha y cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida Colón N° 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A.) Notifíquese. Proveo por disposición Superior. Fdo. Guillermo Gastón Mércuri. Juez". Eduardo Alejandro Guglielmi, Secretario.

C.C. 13.639 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS – En Causa N° 3-56003 caratulada "Giannoni Carlos Marcelo Borelli Oscar Sebastián y Daldini Hernán D. por Robo en Villa Gesell"; de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Dpto Judicial Dolores a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali; a fin de notificar a OSCAR S. BORELLI, con último ddo. en calle San Martín e/ Moreno y Ecuador de Benavidez, Munro; la siguiente resolución "Dolores, 12 de octubre de 2010: Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en esta Causa N° 3-56003 seguida contra Oscar Sebastián Borelli en Villa Gesell. Regístrese. Fdo. Gastón E. Giles, Juez". Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente "Dolores, 12 de octubre de 2010: practíquese la notificación a los mismos fines, a través de Boletín Oficial. Oficiése en la forma de práctica mediante publicación por cinco días en el Boletín Oficial... (art. 129 CPP) Fdo: Gastón Eduardo Giles Juez". Dolores, 12 de octubre de 2010.

C.C. 13.640 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS – En Causa N° 2-16466 caratulada Soler Pablo M. y Soler Leonardo D por Robo.. en San Bernardo; de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Dpto Judicial Dolores a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali; a fin de notificar a SOLER LEONARDO DAVID la siguiente resolución Señor Juez: Primero: Informo que Leonardo David Soler fue condenado por el Tribunal Oral N° 5 de Lomas de Zamora Causa N° 574/5, a la Pena de cinco años de prisión. Que en la presente causa en fecha 11/6/03, se condenó a Leonardo David Soler a la pena de cinco años y seis meses comprensiva de la pena impuesta en la C. N° 574/5. Que el nombrado fue aprehendido el día 28/7/01 permaneciendo detenido hasta el día 07/12/04 en que obtuvo la Libertad Condicional. Que el nombrado estuvo detenido 3 años 4 meses y 10 días. Que hubiera estado en condiciones de obtener la Libertad Condicional al momento de cumplirse 3 años y 8 meses el día 28/4/05. En consecuencia le resta cumplir 3 meses y 20 días. Dolores, 23 de noviembre de 2009. Enrique Martín Equisito Nexo Letrado Auxiliar Letrado de Transición". Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente "Dolores, 12 de octubre de 2010: Oficiése al imputado mediante publicación por cinco días en el Boletín Oficial (art. 129 CPP) Fdo: Gastón Eduardo Giles Juez" Dolores, 12 de octubre de 2010.

C.C. 13.641/ nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS – Causa N° 2-1057 caratulada Domínguez Agustín Darío, Robo en Adrogué; de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Dpto. Judicial Dolores a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali; a fin de notificar al nombrado con último ddo. en Guido 1268 San Antonio de Padua Prov. de Bs. As; la siguiente resolución "Dolores, 15 de octubre de 2010: Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: I Declarar extinguida por la prescripción operada la acción penal en esta causa N° 2-1057 seguida a AGUSTÍN DARÍO DOMÍNGUEZ, argentino, hijo de Emilio Federico y de Marta María Esther Filippetti, nacido el 04 de julio de 1967 en Morón Prov. de Bs. As, técnico mecánico DNI N° 18.323.962, últim. ddo en Guido 1268 San Antonio de Padua; por el delito de Robo (art. 164 C.P.). Regístrese.. Fdo: Gastón E. Giles, Juez". Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente "Dolores, ... de octubre de 2010: Oficiése al imputado la presente resolución mediante publicación por cinco días en el boletín Oficial.. (Art. 129 CPP) Fdo: Gastón Eduardo Giles Juez".

C.C. 13.642 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS – Causa N° 2-14609 caratulada "Alzu Osvaldo Rafael y otro Privac. Ilegal de la libertad, Lesiones

leves. .. en San Bernardo"; de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Dpto Judicial Dolores a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali; a fin de notificar a OSVALDO RAFAEL ALZU, con último ddo en calle Mitre 1553 de San Bernardo; la siguiente resolución: "Dolores, 02 de diciembre de 2009: Resuelvo: Declarar Extinguida la acción penal impuesta a Osvaldo Rafael Alzu y otro en orden al delito de Privac. Ilegal de la libertad, Lesiones leves, Robo (arts. 59 inc. 3° y 66 C.P.) Fdo: Gastón E. Giles, Juez". Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente "Dolores, 14 de octubre de 2010: Practíquese la notificación al mismo traves del Boletín Oficial ... Oficiése en la forma de práctica mediante publicación por cinco días en el Boletín Oficial... (art. 129 CPP) Fdo: Gastón Eduardo Giles Juez". Dolores, 14 de octubre de 2010.

C.C. 13.643 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS – En la Causa N° 5127 (I.P.P. N° 25881) seguida a "Olavi Víctor A./ Iriarte Lorena (M) S/ Amenazas", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer Totalmente a VÍCTOR ANDRÉS OLAVI, argentino, DNI N° 21.674.575, nacido el 6 de octubre de 1970 en Chascomús, hijo de Olavi Víctor y de Marina Pereyra, soltero, y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Amenazas Agravadas por el empleo de arma (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, 149 bis 1er. párrafo, Última parte del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo: Laura Inés Elías, Juez de Garantías.

C.C. 13.646 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS – En la Causa N° 10614 (I.P.P. N° 83376) seguida a "Mamani Yampa Policarpo s/ Resistencia a la Autoridad", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer Totalmente a POLICARPIO MAMANI YAMPA, boliviano, casado, instruido, de 40 años de edad, albañil, domiciliado en calle 61 y 6 N° 6083 de la ciudad de Mar del Tuyú, DNI 92.531.609, hijo de Mariano y de Francisca Yampa, nacido el 26 de enero de 1964 en la ciudad de Potosí (Bolivia) y Declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Desobediencia a la Autoridad y Resistencia a la Autoridad (Arts. 59 inc. 3°; 62 inc. 2°, 239 y 55 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo: Laura Inés Elías, Juez de Garantías. Dolores, 13 de octubre de 2010.

C.C. 13.645 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS – En la Causa N° 9750 (I.P.P. N° 75243) caratulada Veiga Laura GabrielaS/ Estafa en Tentativa de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar a la prevenida nombrada, la resolución que dicta este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a LAURA GABRIELA FERNÁNDEZ Veiga, argentina, casada, nacida el 30 de diciembre de 1981 en Capital Federal, hija de Eduardo y de Haydee Gómez, profesora de educación física, DNI 29.153.783. y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación a los delitos de Tentativa de Estafa, Tentativa de Hurto y Hurtos Reiterados (cinco hechos) en concurso real entre sí (arts. 172 y 162 en relación con el art. 42 y 55 del Código Penal; arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° del Código Penal

y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, defensa e imputado por el Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Rebeldía y captura del encartado. Fecho, realícense las comunicaciones de Ley. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 13 de octubre de 2010.

C.C. 13.644 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - En la Causa n° 8264 IPP n° 54731 Bonfiglio Jeremías Sergio Hurto en Grado de Tentativa de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela García Cuerva, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido en Ruta 11 Km. 411 en un campo la resolución que dictara este Juzgado con fecha 18 de octubre de 2.010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ...Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente. Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a JEREMÍAS SERGIO BONFIGLIO y declarar la extinción de la Acción Penal, por haber operado la prescripción en relación al delito de Hurto Simple en tentativa. (Arts. 59. inc. 3°; 62 inc. 2° y 162 y 42 del Código Penal y 323. inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Rebeldía y Captura del encartado. Fecho, realícense las comunicaciones de Ley. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías n° 1. Dolores, 18 de octubre de 2010.

C.C. 13.658 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martín, cita y emplaza a AGUIRRE IVÁN GASTÓN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, DNI 29.823.911, nacido el 26/12/986 en la Pcia. de Buenos Aires, hijo de Juan Cancio Aguirre y de Angélica Quintanaz, con último domicilio conocido en calle 128 N° 669 de la localidad de Guernica, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa, n° 07-00-862987-08-registro interno n° 00635, caratulada "Aguirre Iván Gastón s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 15 de octubre de 2010. Téngase presente el informe que antecede y vistas las constancias de fs. 141/142, cítese al procesado Iván Gastón Aguirre, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo". Fdo. Dra. Nora Alicia Martín, Juez en lo Correccional. Laura García Montilla, Aux. Letrado Int.

C.C. 13.659 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - En la Investigación Penal Preparatoria Nro.15-00-493.916/06, caratulada: "De la Vega Luciana Amalia Susana s/ Estafa", que tramita ante la Unidad Funcional Nro. 8 del Departamento Judicial San Martín, a cargo de la Dra. Mónica María Rodríguez sita en la Avda. Ricardo Balbín N° 1635 de la localidad y partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con intervención del Juzgado de Garantías en lo Penal Nro. 1 del mismo Departamento Judicial, a cargo del Dr. Mariano Andrés Porto, se cita y emplaza a AMALIA SUSANA DE LA VEGA ,de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 27.257.943, a fin de que comparezca en el término de cinco días, a prestar declaración a tenor del artículo 308 del C.P.P. en orden al citado delito (art. 172 del Código Penal), bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado Rebelde y solicitarse su captura. Se expide el presente en la ciudad de San Martín, a los 19 días del mes de octubre de 2010. Sandra V. Cadierno, Instructora Judicial.

C.C. 13.663 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de la Dra.

Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a EDUARDO HÉCTOR SURIANO TORRES, con último domicilio en Av. Corrientes 3050, habitación 5 de Capital Federal, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 988 y sus acumuladas nros. 1358 y 1622, que se le sigue por Robo Simple en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 19 de octubre de 2010, desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Eduardo Héctor Suriano Torres, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)". Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. Patricio E. Kattan, Aux. Letrado. Secretaria, 19 de octubre de 2010.

C.C. 13.664 / nov. 2 v. nov. 8

POR 2 DÍAS – El Tribunal del Trabajo Nº 3 de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de diez días al code mandado GUSTAVO MANUEL ARTUSO, para que tome debida intervención en autos y haga valer los derechos que por ley estime corresponderle en los autos caratulados "Carraro, Carina Roxana c/ Cabrera, Alfredo Arturo y otros s/ Despido por Embarazo", expte. Nº 19.534, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en Juicio. Se deja aclarado que la petición en proveimiento es solicitada por la parte actora, la cual goza y litiga con el beneficio de gratuidad normado por el art. 22 de la Ley 11.633. Mar del Plata, 14 de octubre de 2010. Silvina C. Caceres, Aux. Letrada.

C.C. 13.666 / nov. 2 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías del Departamento Judicial Lomas de Zamora Doctor Pablo Little, integrando la causa nº 32.606, cita y emplaza por el término de 5 días a FERNANDO RODRIGO ETCHEGOIN, argentino, nacido el 30 de noviembre de 1976 en Morón, provincia de Buenos Aires, hijo de Héctor Martín y de Antonia Fermina Corón, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.606 seguida al nombrado en orden al delito de asociación ilícita, transcribiendo el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 1º de octubre de 2010. I...II.- En virtud de lo que surge a fs. 3128/3130 y 3133 y lo solicitado por el señor Fiscal a fs. 3135, cítese a Fernando Rodrigo Etchegoin por cinco días, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dr. Pablo Little, Juez de Cámara. Karina Gatica, Secretaria.

C.C. 13.667 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Dr. Claudio Alberto Brun, Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal Departamental, en la Causa Nº 6621 caratulada "Ortega Serda, Pedro s/ Incidente de Seguimiento de la Suspensión de Juicio a Prueba (en causa Nº 92/08 y 93/08 Juzgado Correccional Nº 3)" cita y emplaza a PEDRO ORTEGA SERDA (D.N.I. Nº 10.824.642/4), por medio de edictos que se publicarán durante cinco (05) días, para que comparezca a la Sede de este Juzgado de Ejecución Penal, sito en Avenida Colón Nº 46 -segundo piso- de la ciudad de Bahía Blanca, a fin de fijar domicilio y notificarlo de la resolución de fecha 18/08/2010, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (art. 129 del CPPBA). Bahía Blanca, 20 de octubre de 2010. Diana G. Uribe, Aux. Letrado.

C.C. 13.695 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Dr. Claudio Alberto Brun, Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal Departamental, en la causa Nº 7766 caratulada "Ruiz Díaz, Daniel Orlando s/ Incidente de Seguimiento de la Suspensión de Juicio a Prueba (ca. nro. 15707 del Juzgado de Garantías nro. 2)" cita y emplaza a DANIEL ORLANDO RUIZ DÍAZ (D.N.I. Nº 32.959.103), por medio de edictos que se publicarán

durante cinco (05) días, para que comparezca a la Sede de este Juzgado de Ejecución Penal, sito en Avenida Colón Nº 46 -segundo piso- de la ciudad de Bahía Blanca, a fin de fijar domicilio y notificarlo de la resolución de fecha 02/09/2010, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (art. 129 del CPPBA). Bahía Blanca, 18 de octubre de 2010. Diana G. Uribe, Aux. Letrado.

C.C. 13.696 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS – El Dr. Claudio Alberto Brun, Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal Departamental, en la causa Nº 3611 caratulada "Zottele, Eduardo Oscar s/ Incidente de Seguimiento de la Suspensión de Juicio a Prueba (en causa Nº 1542 del Juzgado en lo Correccional Nº 2)" cita y emplaza a EDUARDO OSCAR ZOTTELE (D.N.I. Nº 13.739.092), por medio de edictos que se publicarán durante cinco (05) días, para que comparezca a la Sede de este Juzgado de Ejecución Penal, sito en Avenida Colón Nº 46 -segundo piso- de la ciudad de Bahía Blanca, a fin de fijar domicilio notificado de la resolución de fecha 23/12/2009, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (art. 129 del CPPBA). Bahía Blanca, 18 de octubre de 2010. Diana G. Uribe, Aux. Letrado.

C.C. 13.697 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Dr. Claudio Alberto Brun, Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal Departamental, en la Causa 8880 caratulada "Schell, José Feliciano s/ Incidente de Seguimiento de la Suspensión de Juicio a Prueba (en causa del Juzgado de Garantías Nº 2)" cita y emplaza a JOSÉ FELICIANO SCHELL (D.N.I. Nº 29.920.910), por medio de edictos que se publicarán durante cinco (05) días, para que comparezca a la Sede de este Juzgado del Ejecución Penal, sito en Avenida Colón Nº 46 -segundo piso- de la ciudad de Bahía Blanca, a fin de fijar domicilio y notificado de la resolución de fecha 03/09/2010, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (art. 129 del CPPBA). Bahía Blanca, 18 de octubre de 2010. Diana G. Uribe, Aux. Letrado.

C.C. 13.698 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS – La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional Nº 2 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a JONATHAN EMANUEL GÓMEZ, titular del DNI Nº 35.540.107, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21956/10, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 21 de octubre de 2010. Visto y Considerando:... Resuelvo: citar a Jonathan Emanuel Gómez, DNI Nº 35.540.107 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyos efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal)... Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaria, 21 de octubre de 2010. Antonio M. Balicki, Secretario.

C.C. 13.668 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - En la Causa nº 8363, seguida a Doliski Carlos Hewilch/Mazzoconi Eduardo (víctima) S/Hurto Simple/Amenazas (Se eleva a juicio a Juzgado Correccional Nº 1), de trámite por ante este Juzgado de Garantías nº 1, a mi cargo, del Departamento Judicial de Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el tiempo de cinco días, a fin de notificar a CARLOS GUILLERMO DORISKI, argentino, DNI Nº 5.855.896, cuyo último domicilio era en calle Paraje Pozo del Fuego, Cuartel VII de Ayacucho, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1º) Sobreseer totalmente a Carlos Guillermo Doriski y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de "Hurto Simple y Amenazas (dos hechos en concurso real)" en los términos de los arts. 162, 149 bis, 55 del CP. (Arts. 59, inc. 3º, 62

inc. 2º y 162, 149 BIS del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.) 2º) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3º) Levántese la Rebeldía y Captura del encartado. Realícense las comunicaciones de Ley al momento de adquirir firmeza el presente. Laura Inés Elías Juez de Garantías nº 1.

C.C. 13.657 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - En la Causa nº 5777 IPP nº 37682 Luchesi Juan Manuel/Guzmán Edith (V) Hurto Simple en Tentativa, de trámite ante este Juzgado de Garantías nº 1, a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela García Cuerva, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el tiempo de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio era calle 42 nro. 649 Depto. 3 de Santa Teresita, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 18 de octubre de 2010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer totalmente a JUAN MANUEL LUCHESE, por el delito de Hurto Simple en grado de tentativa, previsto y penado por el art. 162 y 42 del Código Penal en virtud de haberse extinguido la acción Penal, por haber operado la prescripción. (Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º 162 y 42 del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.) 2º) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3º) Levántese la Rebeldía y Comparendo Compulsivo del encartado. 3º) Levántese la Rebeldía y Comparendo Compulsivo del encartado. Fecho, realícense las comunicaciones de Ley. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías nº 1.

C.C. 13.655 / nov.2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - En la Causa Nº 10507, I.P.P. Nº 60201/1 seguida a "Teseira Carlos Alberto s/ Daños (Derivada de la 8241)", de trámite ante este Juzgado de Garantías Nº 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle San Martín s/n de General Madariaga, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1º) Sobreseer totalmente a CARLOS ALBERTO TEISERA, argentino, de 52 años de edad, soltero, empleado rural, domiciliado en calle San Martín de la ciudad de General Madariaga, indocumentado, hijo de Roque Tibone y de María Ester Teisera, nacido el 15 de julio de 1.950 en General Madariaga, Prov. de Bs. As. y Declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Daño (Arts. 59, inc. 30; 62 inc. 20, 183 del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). 2º) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías Nº 1. Dolores, 13 de octubre de 2010.

C.C. 13.647 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - En la causa Nº 10858 (I.P.P. Nº 88189) seguida a "Irizo Ariel César s/ Hurto", de trámite ante este Juzgado de Garantías Nº 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1º) Sobreseer totalmente a CÉSAR ARIEL IRIZO, argentino, soltero, empleado, nacido el 14 de julio de 1979 en Quilmes, último domicilio conocido calle 133 Nº 753 entre 7 y 8 de Berazategui, Prov. de Bs. As, hijo de Graciela Mabel Veloz y de Roberto Ambrosio Quintana Irizo y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º, 162 del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). 2º) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías Nº 1". Dolores, 13 de octubre de 2010.

C.C. 13.648 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 10870 (I.P.P. N° 88640) seguida a "Sauco, Marcela Noelia Soledad s/ Hurto en grado de Tentativa", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar a la prevenida nombrado, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, 'Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a MARCELA NOELIA SOLEDAD SAUCO, argentina, de 23 años de edad, nacida el 13 de enero de 1983 en Caseros, ama de casa, hija de N.N. y Zulema Elvira Sauco, DNI N° 29.975.604 y Declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto en Grado de Tentativa. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, 162 y 42 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputada por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1". Dolores, 13 de octubre de 2010.

C.C. 13.649 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 9870 (I.P.P. N° 29661) seguida a "Pavón Leonardo Martín s/ Amenazas", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Bouchard N° 166 de Mar de Ajó, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a LEONARDO MARTÍN PAVÓN, argentino, DNI N° 22.322.182, divorciado, nacido el 20 de setiembre de 1971 en Mar de Ajó, domiciliado en calle Bouchard N° 166 de Mar de Ajó, comerciante, hijo de Francisco y de María Cristina Farías y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones Culposas (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, 149 bis y 183 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1". Dolores, 14 de octubre de 2010.

C.C. 13.650 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 8453, seguida a Aramayo Wilson (Derivada de la causa 534 e IPP 1170) s/ Hurto Automotor, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 1, a mi cargo, del Departamento Judicial de Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a fin de notificar al nombrado WILSON ARAMAYO, cuyo último domicilio conocido era Calcuta entre Catamarca y Misiones de Pinamar, provincia de Buenos Aires, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "...Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Wilson Aramayo y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de "Hurto Agravado" en los términos de los Arts 163 inc 6° del CP. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 163 inc 6°, del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Rebeldía y Captura del encartado. Realícense las comunicaciones de Ley al momento de adquirir firmeza el presente... Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1". Dolores, 13 de octubre de 2010.

C.C. 13.651 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 9641 (I.P.P. N° 62711) seguida a "Escobar Claudio Francisco s/ Hurto Simple", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Mons entre Arcachón y Tuyú de Ostende, Prov. de Bs. As., la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se

transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a CLAUDIO FRANCISCO ESCOBAR, argentino, de 34 años de edad, soltero, albañil, domiciliado en calle Mons entre Arcachón y Tuyú de Ostende, Prov. de Bs. As., DNI N° 24.114.503, nacido el 2 de agosto de 1974 en Castelli, hijo de Francisco y de María Amalia Castro y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de encubrimiento (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, 277 1er.párrafo, inciso C) del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1". Dolores, 15 de octubre de 2010.

C.C. 13.653 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 4919, seguida a Rondon Ángel E. / Sanguineti Eduardo (V) s/ Lesiones Culposas, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 1, a mi cargo, del Departamento Judicial de Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a fin de notificar a ÁNGEL EUGENIO RONDON, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "...Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Ángel Eugenio Rondon y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de "Lesiones Culposas" en los términos de los Arts. 94 primer párrafo del CP. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 94, del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Rebeldía y Captura del encartado. Realícense las comunicaciones de Ley al momento de adquirir firmeza el presente. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Dolores, 18 de octubre de 2010.

C.C. 13.654 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 11720 IPP N° 95767 Rivero Olivera Damián Luciano / Renkine Juan s/ Daño, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela García Cuerva, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Águila s/n entre Juan de Garay y Pedro de Mendoza de Valeria del Mar, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 18 de octubre de 2.010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Resuelvo: Sobreseer totalmente a DAMIÁN LUCIANO RIVERO OLIVERA, argentino, soltero, taxista, domiciliado en calle Candelaria N° 1620, Funes, Prov. de Santa Fe, DNI 28.747.555, nacido el 24 de diciembre de 1980 en Avellaneda, Prov. de Buenos Aires, hijo de Rudeber y de Nora Olivera, por el delito de Daño, previsto y penado por el Art. 183 del Código Penal en virtud de haberse extinguido la acción penal, por haber operado la prescripción. (Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 183 del Código Penal y 323 inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Rebeldía y Comparendo Compulsivo del encartado. Fecho, realícense las comunicaciones de Ley. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Dolores, 18 de octubre de 2010.

C.C. 13.656 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - En la causa N° 300 (IPP N° 614) seguida a "Sotelo Ismael s/ Lesiones Culposas", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Rico N° 900 de Dolores, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a ISMAEL SOTELO, argentino, soltero, nacido el 10 de noviembre de 1965, instruido, DNI N° 17.392.681, hijo de Aníbal Ismael y de Ángela Victoria Cortez, y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones Culposas (Arts. 59, inc. 3°, 62 inc. 2°,

94 del Código Penal y 323, inc. 1° del CPP). 2) Regístrese, notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Dolores, 14 de octubre de 2010.

C.C. 13.652 / nov. 2 v. nov. 8

1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de San Luis, de la Dra. Alicia Beatriz Rodríguez, Secretaría del Autorizante, hace saber que en autos "Centro comercial León Gallardo S.R.L. s/ Concurso Preventivo", se decretó con fecha 14/12/09, la apertura del Concurso Preventivo de CENTRO COMERCIAL LEÓN GALLARDO S.R.L., CUIT 30-69649149-2, con domicilio en Av. Perón 548, ciudad de San Luis, el que tramita como pequeño concurso; sindico designado C.P.N. Humberto Zibarelli, domicilio: 25 de mayo 651, Ciudad San Luis, fijando el 26/11/2010 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes al Síndico. San Luis, 14 de octubre de 2010. Dr. Fernando Alberto Spagnuolo, Secretario.

L.P. 28.197 / oct. 26 v. nov. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Sec. Única de Pergamino, cita y emplaza a FERNANDO DIEGO PATELLA, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar intervención en autos: "Tomás Darío c/ Patella Fernando y Otros s/ Daños y Perjuicios" Expte.: 62.629, bajo apercibimiento de designarse Defensor, en la persona del Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Pergamino, 6 de octubre de 2010. Mariángeles Villalba, Secretaria.

L.P. 28.393 / nov. 1° v. nov. 2

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Marta Cirulli, Secretaría N° 12 a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 piso 2° CABA, hace saber la apertura del Concurso Preventivo de ORBE PROJECT S.A., CUIT 30-69411872-7, designándose al C.P.N. Grunblatt de Nobile, Nélide con domicilio constituido en Felipe Vallese 1195. CABA, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 19/11/2010, debiendo presentar los informes de los Arts. 35 y 39 Ley N° 24.522 los días 3/02/2011 y 17/03/2011 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 19/8/2011 a las 11 hs. Bs. As., 15 de octubre de 2010. Mariano E. Casanova, Secretario Interino.

C.F. 31.751 / oct. 26 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 20, sito en Callao 635, P.B. comunica por cinco días que en los autos "Blueberry Fields S.A. s/ Concurso Preventivo (Expte. N° 091591). Se decretó con fecha 05/10/2010 la apertura del Concurso Preventivo de BLUEBERRY FIELDS S.A. (CUIT 30-70938584-0). Se fijaron las siguientes fechas: 22/11/2010 presentación de los pedidos de verificación ante el Síndico Ana Francisca Pennacchio, con domicilio en Cramer 2175 Piso 1°, "E" C.A.B.A., informe Art. 35 L.C. 04-02-2011, informe Art. 39 L.C. 18-03-2011, informe art. 36 L.C. 18/2/11; audiencia informativa: 29-09-2011 a las 11:00 hs, vencimiento periodo exclusividad: 06/10/2011. Buenos Aires, 15 de octubre de 2010. Fernanda A. Gómez, Secretaria.

C.F. 31.750 / oct. 26 v. nov. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, de Quilmes, con sede en la calle Alvear 469, piso 1°, Quilmes, Prov. de Buenos Aires, en autos "Banco Francés S.A. c/ Pindur, Jorge Patricio y otro s/ Ejecutivo", Expte N° 14.233, cita y emplaza a JORGE PATRICIO PINDUR y RENÉ ALEJANDRO PINDUR por el término de 5 días, intimándolos de

pago y embargo de la suma de \$ 77.561,29 en concepto de capital, y la de \$ 38.780, presupuestada para responder a intereses y costas. Quedan citados a oponer excepciones legítimas en el término de cinco días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución, como asimismo a constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo en los términos del art. 41 del Código Procesal. Quilmes, 14 de julio de 2010. Dra. Marta Isabel Labrador, Secretaria.

C.F. 31.799 / nov. 1º v. nov. 2

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 Sec. Única, en los autos caratulados: “Avila Esther Miriam s/ Concurso Preventivo”, (Expte. N° 11524), se hace saber que el día 7 de septiembre de 2010, se ha dispuesto la conversión de la Quiebra en Concurso Preventivo de ESTHER MIRIAM AVILA, DNI 14.916.597 con domicilio real en la calle Malvinas N° 3518 de MdP, habiéndose fijado hasta el día 3 de diciembre de 2010 el plazo para que los acreedores presenten al Síndico los respectivos pedidos de verificación. Síndico: Jorge Oscar Abrego, en la calle Daprotis N° 6125, los días martes y viernes de 18:30 a 20:00 horas. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.447 / oct. 28 v. nov. 3

POR 2 DÍAS – El Tribunal de Familia N° 2 Departamento Judicial Mar del Plata, cita a la Sra. MARINA ANALÍA MARTÍNEZ, DNI 29.495.554, para que en 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos: “Martínez Tiziano Joan s/ Adopción – Acciones Vinculadas” (Expte. N° 9487/08), bajo apercibimiento de resolver lo que por derecho corresponda. Mar del Plata, 11 de agosto de 2010. Gabriela Paternico, Secretaria.

M.P. 35.477 / nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial 8, Secretaría Única de Mar del Plata, cita y emplaza a DARÍO JORGE RODRÍGUEZ y JULIA CONSUELO BARROS para que dentro del plazo de 10 días tomen intervención en autos “Prior Juan Enrique c/ Rodríguez Darío Jorge y otro s/ Escrituración” Expte. 25245/2009 bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en turno que lo represente. Mar del Plata, 7 de octubre de 2010. Patricia Fortini, Aux. Letrado.

M.P. 35.464 / nov. 2 v. nov. 3

3. SAN ISIDRO

S.I.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, sito en calle Ituzaingó 340 7º piso, San Isidro, cita por diez días a SUSANA LISABETH FONTOURA MIGUES para que comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, caratulado “Aguiar, Jorge Blas c/ Fontoura Migues, Susana Lisabeth s/ Cobro de Pesos”, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. San Isidro, 14 de octubre de 2010. María Cecilia Gallardo, Secretaria.

S.I. 42.322 / nov. 1º v. nov. 2

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HELMUT WALTER EBERHARD MIETHLING. San Isidro, 10 de septiembre de 2010. María Cecilia Gallardo, Secretaria.

S.I. 41.754 / nov. 2 v. nov. 4

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial, de San Isidro, cita y emplaza durante seis meses a MARÍA DORY DIREITO D’ALMEIDA. San Isidro, 15 de octubre de 2010. María Laura Iglesias, Secretaria.

S.I. 42.340 / 1º v. nov. 2

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Morón, Provincia de Buenos Aires, hace saber que en los autos. “Fragueda Sandra Daniel s/ Concurso Preventivo (Pequeño) Expediente: 15391-09”, con fecha 03 de agosto de 2010 se decretó el concurso preventivo de SANDRA DANIELA FRAGUEDA DNI 24.273.729, Síndica Olga Susana Urriza domicilio Crisólogo Larralde 1015 de Morón, ante quien los acreedores podrán solicitar verificación de crédito los días lunes, miércoles y viernes de 15 a 19 hs hasta el 25/02/11. Síndico presentará los informes de arts. 35 y 39 LC el 18/05/11 y 22/06/11 respectivamente. Morón, 15 de octubre de 2010. Patricia Liliana Raggio, Auxiliar Letrada.

L.Z. 49.866 / nov. 1º v. nov. 5

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO GUILLERMO DAUBE y ELENA FANNY TEJO. Lomas de Zamora, 6 de septiembre de 2010. Dra. Vanina A. Fischer, Auxiliar Letrada.

L.Z. 49.844 / nov. 1º v. nov. 3

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sede Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VANDAMME, RODOLFO ENRIQUE, VANDAMME, ROBERTO HORACIO y CIAVATTA, ROSMUNDA. Lanús, 14 de septiembre de 2010. Marcela García, Auxiliar Letrado.

L.Z. 49.090 / nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sede Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PELOC, ISABEL ELENA y MALLO, DOMINGO. Lanús, 14 de septiembre de 2010. Marcela García, Auxiliar Letrado.

L.Z. 49.089 / nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS – El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO HÉCTOR CARLO y MABEL ELVIRA RUBINIC. Quilmes, 23 de agosto de 2010. Dra. Mariana Durañona, Secretaria.

L.Z. 48.943 / nov. 2 v. nov. 4

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro comunica por 5 días que con fecha 23 de septiembre de 2010 se declaró la apertura del concurso preventivo de ABELARDO NORBERTO DALUL (CUIT 20-10900999-8), habiendo sido designada sindicatura categoría clase “A”, el Estudio Sánchez Saptie Acuña & Asociados, con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña 57, 4º Piso “A” de San Isidro (Tel. 4747-8525/4094 – 4742-4312), fijando el día 30 de noviembre de 2010, como la fecha hasta cual los acreedores deberán presentar al síndico las peticiones de verificaciones de sus créditos y títulos pertinentes (Art. 32 L.C.Q.); el día 14 de febrero de 2011 y el día 28 de mayo de 2011 para que el Síndico presente los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C.Q. respectivamente; y convócase para el día 13 de septiembre de 2011 en la Sala de Audiencias del Tribunal a los fines de la celebración de la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la L.C.Q. Se deja constancia que el vencimiento del período de exclusividad para que el deudor obtenga la conformidad de sus acreedores ocurrirá el día 20 de septiembre de 2011. Se deja constancia que el presente concurso es conexo con el concurso preventivo de Rezagos

Industriales S.A. (CUIT 30-60003212-3) y se dispuso la reprogramación de la fechas fijadas en el auto de apertura en las expuestas precedentemente y que por razones de economía procesal se unifican las publicaciones. San Isidro, 5 de octubre de 2010. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

S.M. 54.056 / oct. 28 v. nov. 3

POR 2 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 12, Secretaría Única del Departamento Judicial San Isidro, Provincia de Buenos Aires, sito en calle Ituzaingó 340, Piso 2º, San Isidro, Pcia. de Bs. As. cita por diez días al Sr. HERNÁN OSCAR NAVARRO para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados “Pagani Miriam Graciela y Otro c/ Centeno Jorge Antonio s/ Daños y Perjuicios” (Expte. N° 69500) bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 10 de septiembre de 2010. Ernesto M. Bouilly, Secretario.

S.M. 54.090 / nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Nueve del Departamento Judicial San Martín a cargo del Dr. Paulo Alberto Maresca, Secretaría Única del Dr. Carolina Trigiani cita a MARÍA FERNÁNDEZ o MARÍA FERNÁNDEZ VIUDA DE GONZÁLEZ o quien se considere con derecho para que se presente en autos en el término de diez (10) días a contestar demanda y a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Gral. San Martín, 28 de septiembre de dos mil diez. Ana C. Trigiani, Secretaria.

S.M. 54.106 / nov. 2 v. nov. 3

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en los Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a los herederos de EMILIO FERNÁNDEZ DIEZ y a quienes se consideran con derechos sobre le inmueble motivo de autos, Nomenclatura Catastral es: Circunscripción II, Sección D, Manzana 303-m, Parcela 35-a, Partida: 5.301. Folio N° 918/47, para que se presenten a contestar demanda en los autos caratulados Iglesias Nora Marisa c/ Fernández Diez Emilio s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles” Expte. N° 45.372, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente”. Blas Facundo Antoli. Secretario. Bahía Blanca, 9 de septiembre de 2010.

B.B. 58.227 / oct. 20 v. nov. 3

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° Seis de Bahía Blanca, Secretaría Única, en los autos: “Urta Eduardo c/ Lorenzetti Gerónimo y otros s/ Prescripción adquisitiva vicinal/Usucapión” (Exp. N° 99.892), cita y emplaza a los titulares de dominio de los inmuebles cuya nomenclatura catastral común es: Circ. II, Secc. B, Mz. 128b a saber: MANUEL JESÚS CALVO, titular de las parcelas 9, 10 y 11 (Folio Personal N° 12.598 F° 702/911/C del tomo 51); MATILDE TEMPORELLI DE VILLA titular de la parcela 27 (Folio Personal 52/927); MARIANO FERRO titular de la parcela 27b (Folio Personal N° 577 vto./ 906 Tomo N° 8018) y ENRIQUE BENAVENT titular de las parcelas 31 y 32 (Folio Personal N° 11525/F° 513/C/912), para que en el plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda y estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial en Turno. Bahía Blanca, 13 de septiembre de 2010. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

B.B. 58.302 / nov. 1º v. nov. 2

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civ. y Com. N° 3, Sec. Única, del Dpto. Judicial de Bahía Blanca hace saber que el 26 de agosto de 2010 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de MARIO JOSÉ RAFFIN, con domicilio en calle Pasaje de las Américas N° 1356 de Coronel Suárez, se ha fijado como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 23 de noviembre de 2010 al síndico designado Cr. Christian C. Petersen, con domicilio en

calle Rodríguez N° 442 de Bahía Blanca. Bahía Blanca, 20 de octubre de 2010. Dra. Claudia A. Verna. Secretaria.

B.B. 58.351 / nov. 2 v. nov. 8

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por el término de 20 días a MERCEDES NORA KRASSER OCAMPO para que haga valer sus derechos en los autos: "Mendizábal, Juan Roberto y Mendizábal, Cintia Anahí s/ Adopción plena", Expte. N° 28.711, en los que Alfredo Juan y Graciela Petra Brizuela solicitan la adopción plena de sus hijos Juan Roberto Mendizábal y Cintia Anahí Mendizábal bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso (art. 321 y ccs. C. Civil). Bahía Blanca, 15 de octubre de 2010. Sergio Omar Stefanazzi. Secretario.

B.B. 58.349 / nov. 2 v. nov. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a LEANDRO EMANUEL TORRES, a presentarse en los autos "Torres, Leandro Emanuel s/ Ausencia con presunción de fallecimiento (Expte.104.644)". Bahía Blanca, octubre 18 de 2010. Fdo. Marina D. Frías, Secretaria.

B.B. 58.389

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Familia Nro. 3, del Dto. Jud. Ba. Bca., cita y emplaza a la Sra. NILDA GRACIELA MONTENEGRO por el término de diez días para que comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos caratulados: "Bargas Antonio c/ Montenegro Nilda Graciela s/ Divorcio", bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes. Flavia A. Compagnoni, Secretaria.

B.B. 58.390 / nov. 2 v. nov. 3

8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, sito en la calle Colón 151 Esq. Brown Piso 1° del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza al Sr. PEDRO MARTÍN, para que dentro del plazo de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en autos "Domingos Graciela Leonor c/ Martín Pedro s/ Usucapión" (Expte. 66.541), haciéndole saber que en el caso de no hacerlo se le designará para que lo represente el Defensor de Ausentes. Ciudad de Morón, 24 de septiembre de 2010. Gabriela Lucía Peralta, Secretaria.

Mn. 65.498 / nov. 1° v. nov. 2

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, con domicilio sito en la calle Cristóbal Colón N° 151 1° P. Morón, en autos "Alonzo Santander Isabel c/ Administración Enrisol S.C.A. s/ Usucapión", sobre el inmueble de la calle Libertad 3123 de la Localidad de Libertad Pdo. de Merlo, cita y emplazando ADMINISTRACIÓN ENRISOL S.C.A. para que dentro de los diez días de la última publicación comparezca a tomar en el proceso intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial para que lo represente. Verónica V. Arriaza Irigoyen, Auxiliar Letrada.

Mn. 65.468 / nov. 1° v. nov. 2

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados: "Blinder Adriana Mónica c/ Rojas Luis Enrique y otros s/ Ejecución de Honorarios", cita a MEDINA JUSTO ISABELIANO, para que dentro del plazo de 5 días comparezca a oponer excepciones que se considere con derecho en los términos de los Arts. 503 y 504 de C.P.C.C. Morón, 14 de julio de 2010. Sandra Mónica Caccitore, Secretaria.

Mn. 65.514 / nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La

Matanza, cita y emplaza por 10 días a ESTEBAN TUMA, FRANCISCA NOVAKOVA DE TUMA, ESTEFANÍA TUMA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de litis, para que comparezcan a contestar demanda, en autos caratulados "Rodríguez Adrián Alberto c/ Tuma Esteban s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Fdo. Nora Graciela Modolo, Juez PDS. San Justo, 05 de octubre de 2010. Adriana Rita Annovazzi, Secretaria.

Mn. 65.520 / nov. 2 v. nov. 3

9. MERCEDES

Mc.

POR 10 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de S.A. de Areco, Secretaría Única, Dto. Jud. Mercedes, cita y emplaza a los herederos de EDUARDO HOWARD y a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble, para que en el término de diez días se presenten y contesten demanda, bajo apercibimiento de designar Defensor al de Ausentes en turno. Autos "Dabove, Marta Elvira c/ Howard, Eduardo s/ Usucapión", Expte. N° 6540. Inmueble inscripción de dominio N° 1/1916, N.C.: V, A, Mz. 47, P. 3; y N° 2/1916, N.C.: V, A, Mz. 47, P. 4, Pdo. S.A. Areco (095). Valentín Gabba. Secretario Letrado. San Antonio de Areco, septiembre 28 de 2010.

Mc. 67.981 / oct. 20 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por cinco días a don CARLOS JOSÉ MORALES a tomar intervención en los autos: "Morales Marcelo Sergio c/ Cortes María Eva y Otros s/ Desalojo", Expte. N° 74510, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor Oficial (Art. 53 inc. 3° del C.P.C.; 57, 59 del C.C). Mercedes, 8 de octubre de 2010.

Mc. 68.074 / nov. 1° v. nov. 2

10. JUNÍN

Jn.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSÉ MARCERO. Junín, 15 de septiembre de 2010. Daniela K. Ragazzini, Auxiliar Letrada.

Jn. 70.221 / nov. 2 v. nov. 4

11. AZUL

Az.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Azul N° 2 del Departamento Judicial de Azul, a cargo del Dr. Rodrigo Ezequiel Bionda, Secretaría Única, sito en Avda. Perón N° 525 piso 1° de la ciudad de Azul, cita a la Sra. ÁNGELA INÉS SCHIFINI, D.N.I. 16.414.533, para que dentro del término de 10 días, con más la ampliación legal que pudiere corresponderle en razón de la distancia, conteste la demanda, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que le corresponde bajo intervención de designarle Defensor Oficial (Arts. 145, 146, 341, 343 y conchs. C.P.C.) conforme lo ordenado en autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Schifini, Ángela Inés s/ Cobro de Pesos" (Expte. 46.230). En Azul, a los días 29 del mes de septiembre de 2010. Ignacio A. Lizarraga, Abogado Itinerante.

Az. 72.103 / nov. 1° v. nov. 2

12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 2 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de San Nicolás, en autos "Gómez Roberto Guillermo c/ Martínez Crescencio s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión" Expte. N° 101451, cita y emplaza por 10 días a herederos de CRESCENCIO MARTÍNEZ, para que comparezca a estos autos bajo apercibimiento de designar al

Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Nicolás, 24 de septiembre de 2010. Alejandro A. Torroba, Abogado Secretario.

S.N. 75.413 / nov. 1° v. nov. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita a NICOLÁS SASON, sus herederos, y a quienes se consideren con derecho sobre el bien que se pretende usucapir: una Fracción de terreno sita en la ciudad de Baradero formando esquina a las calles Thames, hoy Fray Luis de Bolaños y Emilio Genoud cuyos datos catastrales son: C. I, Sec. A, Manz. 83, Parc. 14b, a fines que comparezcan a estar a derecho en autos: "Etchegoyen, Marta Mabel c/ Sasón, Nicolás s/ Posesión Veinteañal, Exp. 25500, oponiendo al progreso de la acción las defensas del caso dentro del plazo de diez días hábiles que se computarán desde la última fecha de publicación, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes que los represente en el supuesto de incomparecencia. Baradero, 15 de octubre de 2010. Pedro Rodolfo Mingote, Abogado Secretario.

S.N. 75.421 / nov. 1° v. nov. 2

16. ZÁRATE-CAMPANA

Z-C.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Enrique N. Torres, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María E. Locatelli del Departamento Judicial de Zárate - Campana, sito en la calle Güemes 1112 de Campana, comunica por 5 días en los autos caratulados "Ginies Juan Pablo s/ Concurso Preventivo" Expte. N° 35143/10 que con fecha 25 de agosto de 2010 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de JUAN PABLO GINIES (DNI 13.470.631 CUIT 20-13470631-8). Fijase hasta el día 3 diciembre de 2010 para que sus acreedores presenten los títulos justificativos de créditos al Sr. Síndico, Rainiero José Lucchetti, con domicilio en Estrada 1035 de Campana. Se fija como fecha para la presentación del informe individual (art. 35) el día 18 de febrero de 2011, el previsto por el art. 39 para el día 5 de abril de 2011 y la audiencia informativa para el día 20 de septiembre de 2011 a las 11 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. Campana, 12 de octubre de 2010. Dra. Graciela F. Maugeri, Auxiliar Letrada.

Z-C. 83.929 / oct. 28 v. nov. 3

19. QUILMES

Qs.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA SEBALT y GUILLERMO PERGER. Quilmes, 8 de septiembre de 2010. Dr. Mariana Durañona, Secretaria.

Qs. 90.211 / nov. 2 v. nov. 4

20. TANDIL

Tn.

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Tandil, cita y emplaza por diez días a herederos de doña ALISIO ELVIRA VICTORIA L.C. N° 3.841.311 y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble ubicado en calle Santamarina N° 465 de la ciudad de Tandil. Tandil, 17 de septiembre de 2010. Tandil. Patricia Darviles Bollini, Auxiliar Letrado.

Tn. 91.545 / nov. 1° v. nov. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° Uno de Tandil, Dpto. Judicial Azul, en autos "Romas, Ángel Luis c/Riquelme, Esteban s/Escrituración" Expte. 43098 cita y emplaza por el término de diez días a ESTEBAN RIQUELME para que comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Tandil, 5 de octubre de 2010.

Tn. 91.603 / nov. 1° v. nov. 2